



PROSPECTO DEFINITIVO. Los valores descritos en este prospecto han sido inscritos en el Registro Nacional de Valores que lleva la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Dichos valores no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por la ley de otros países.

A handwritten mark or signature, possibly a stylized letter 'l' or a similar character, located in the bottom right corner of the page.



GRUPO HERDEZ, S.A.B. DE C.V.

**PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES
DE LARGO PLAZO CON CARÁCTER REVOLVENTE**

**MONTO TOTAL AUTORIZADO DEL PROGRAMA
HASTA \$15,000,000,000.00 (QUINCE MIL MILLONES DE PESOS 00/100, MONEDA
NACIONAL) O SU EQUIVALENTE EN UDIS, EN DÓLARES O EUROS**

Cada Emisión de certificados bursátiles de largo plazo (los "Certificados Bursátiles" o "CBS") que se realice al amparo del presente programa revolvente (el "Programa") contará con sus propias características. El monto de la Emisión, la denominación, el valor nominal, la fecha de Emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable, la forma de calcularla o, en su caso, la tasa de descuento correspondiente, y la periodicidad de pago de interés, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada Emisión, serán acordados por el Emisor con el o los intermediarios colocadores respectivos en el momento de dicha Emisión y se darán a conocer en el Suplemento y Títulos correspondientes, según sea el caso. Los Certificados Bursátiles se podrán denominar en Pesos, Unidades de Inversión ("UDIs") Dólares o Euros, según se señale en el Suplemento y Títulos correspondientes. Podrán realizarse una o varias Emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del Programa, siempre y cuando el saldo insoluto del principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda el monto total autorizado del Programa.

Los términos utilizados con mayúscula inicial en el presente Prospecto tendrán el significado que se les atribuye en la sección "I. INFORMACIÓN GENERAL - 1. Glosario de Términos y Definiciones" del presente Prospecto.

- Emisor:** Grupo Herdez, S.A.B. de C.V. (el "Emisor", la "Compañía" o "Grupo Herdez").
- Clave de Pizarra:** "HERDEZ".
- Tipo de Oferta:** Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa materia del presente Prospecto serán objeto de oferta pública.
- Tipo de Valor:** Certificados Bursátiles de largo plazo.
- Monto Total Autorizado del Programa con carácter revolvente:** Hasta \$15,000,000,000.00 (quince mil millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIS, Dólares o Euros, con carácter revolvente.
- Vigencia del Programa:** El Programa tendrá una vigencia de 5 (cinco) años contados a partir de la fecha del oficio de autorización que expida la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "CNBV"), durante la cual el Emisor podrá realizar una o varias Emisiones de Certificados Bursátiles hasta por el Monto Total Autorizado del Programa.
- Emisiones:** Cada Emisión de Certificados Bursátiles que se realice al amparo del Programa contará con sus propias características. El monto total de

la Emisión, la denominación, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable, la forma de calcularla o, en su caso, la tasa de descuento correspondiente, y la periodicidad de pago de interés, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada Emisión, serán determinados por el Emisor y el o los intermediarios colocadores para cada Emisión.

Grupo Herdez podrá emitir, ofrecer y colocar una o más series de Certificados Bursátiles al amparo del Programa, de manera simultánea o sucesiva, hasta por el Monto Total Autorizado del Programa, con carácter revolvente.

- Títulos:** Cada Emisión se documentará mediante uno o varios Títulos que se depositarán en Indeval. Una copia de los Títulos correspondientes será incluida en el Suplemento correspondiente.
- Garantía:** Los Certificados Bursátiles a ser emitidos al amparo del Programa podrán constituir deuda quirografaria del Emisor o contar con garantías reales o personales, según se determine para cada Emisión en el Suplemento y Títulos correspondientes, en el entendido que previo a la emisión de Certificados Bursátiles que cuenten con garantía o aval, el Emisor presentará una nueva opinión legal emitida por un asesor legal independiente en términos de lo establecido en la legislación aplicable.
- Denominación:** Los Certificados Bursátiles podrán estar denominados en Pesos o UDIs, Dólares o Euros, según se determine para cada Emisión en el Suplemento, avisos y Títulos correspondientes.
- Valor Nominal:** El valor nominal de los Certificados Bursátiles se determinará para cada Emisión en el Suplemento y Títulos correspondientes, en el entendido que el valor nominal de cada Certificado Bursátil podrá ser un múltiplo de \$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) o 100 (cien) UDIs o su equivalente en Dólares o Euros.
- Precio de Colocación:** El precio de colocación de los Certificados Bursátiles se determinará para cada Emisión en el Suplemento y Títulos correspondientes.
- Plazo de vigencia de cada Emisión:** El plazo de cada Emisión podrá ser de entre 1 (uno) y 30 (treinta) años, contados a partir de la fecha de Emisión de que se trate, según se determine en el Suplemento y Títulos correspondientes.
- Fecha de Emisión y Fecha de Liquidación:** Serán determinadas para cada Emisión en el Suplemento y Títulos correspondientes.
- Monto de las Emisiones:** Se determinará para cada Emisión en el Suplemento y Títulos correspondientes, en el entendido que el monto conjunto de las Emisiones vigentes en cualquier fecha no podrá exceder del Monto Total Autorizado del Programa.
- Recursos Netos:** El monto de los recursos netos que se obtenga por la colocación de los Certificados Bursátiles de cada Emisión se revelará en el Suplemento y Títulos correspondientes.
- Destino de los Recursos:** El destino de los recursos que se obtengan de cada una de las Emisiones será determinado para cada Emisión en el Suplemento correspondiente.

Mecanismo de asignación:	Se determinará para cada Emisión en el Suplemento y avisos correspondientes, <u>en el entendido que</u> los Certificados Bursátiles podrán colocarse mediante el mecanismo de cierre tradicional o discrecional, según se defina en el suplemento de colocación, aviso de oferta, aviso de colocación con fines informativos y documento de información clave para la inversión correspondiente.
Tasa de Interés:	Los Certificados Bursátiles podrán colocarse a tasa fija o variable, según se determine para cada Emisión en el Suplemento y Títulos correspondientes.
Intereses Moratorios:	En caso de incumplimiento en el pago de principal, se causarán intereses moratorios sobre el principal no pagado de los Certificados Bursátiles, según se determine en el Suplemento y Títulos correspondientes.
Periodicidad del Pago de Intereses:	Los intereses devengados en términos de los Certificados Bursátiles serán pagados con la periodicidad que se establezca para cada Emisión en el Suplemento y Títulos correspondientes.
Lugar y Forma de pago de Principal e Intereses:	El monto de principal y los intereses ordinarios devengados de los Certificados Bursátiles se pagarán en la fecha de pago correspondiente, mediante transferencia electrónica de fondos, a través de la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (" <u>Indeval</u> "), cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, contra la entrega del título o las constancias que al efecto expida Indeval. Indeval distribuirá estos fondos, a través de transferencia electrónica, a los intermediarios correspondientes.
Amortización:	La amortización de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo de la manera que se indique en el Suplemento y Títulos correspondientes, pudiendo amortizarse mediante un solo pago al vencimiento o mediante amortizaciones voluntarias o programadas.
Amortización Anticipada:	Los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su amortización total o parcial anticipada, según se señale en el Suplemento y Títulos correspondientes.
Amortización Voluntaria:	Anticipada Los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada voluntaria, según se señale en el Suplemento y Títulos correspondientes.
Prima por Amortización Anticipada:	Los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su amortización total o parcial anticipada, según se señale en el Suplemento y Títulos correspondientes.
Obligaciones del Emisor:	Los Certificados Bursátiles podrán prever obligaciones de dar, de hacer y de no hacer a cargo del Emisor, según se señale en el Suplemento y Títulos correspondientes.
Causas de Vencimiento Anticipado:	Los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su vencimiento anticipado, según se señale en el Suplemento y Títulos correspondientes.
Calificaciones:	Cada Emisión que se realice al amparo del Programa recibirá, cuando menos, dos dictámenes sobre su calidad crediticia y se especificarán en el Suplemento y en los Títulos de cada emisión.

Aumento en el número de Certificados Bursátiles correspondientes a una Emisión:

El Emisor tendrá el derecho de emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles adicionales a los Certificados Bursátiles emitidos originalmente al amparo de una Emisión. Dichos Certificados Bursátiles adicionales tendrán las mismas características que los Certificados Bursátiles originales de la Emisión que corresponda (con excepción de la fecha de emisión y, en su caso, el precio de colocación y, según sea el caso, la primera fecha de pago de intereses) y se considerarán parte de la misma Emisión. El Emisor no requerirá autorización de los Tenedores de los Certificados Bursátiles originalmente emitidos para realizar la Emisión de los Certificados Bursátiles adicionales.

Depositorio:

S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Posibles Adquirentes:

Personas físicas o morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente. Los posibles adquirentes deberán considerar cuidadosamente toda la información contenida en el presente Prospecto y en el Suplemento correspondiente.

Régimen Fiscal:

La presente sección contiene una breve descripción de ciertos impuestos aplicables en México a la adquisición, propiedad y disposición de los Certificados Bursátiles, pero no pretende ser una descripción exhaustiva de todas las consideraciones fiscales que pudieran ser relevantes a la decisión de adquirir, mantener o disponer Certificados Bursátiles. El régimen fiscal vigente podrá ser modificado a lo largo de la vigencia del Programa o de cada Emisión. Los posibles inversionistas deberán consultar en forma independiente y periódica a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones aplicables a la adquisición, propiedad y disposición de los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular. El Emisor no asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia del Programa o de las Emisiones, ni de efectuar pagos brutos o pagos adicionales para cubrir impuestos.

El Emisor no asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia del Programa o de las Emisiones, ni de efectuar pagos brutos o pagos adicionales para cubrir impuestos.

La tasa de retención aplicable en la fecha de este Prospecto respecto de los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta (i) para las personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 54, 55, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente.

Recompra de los Certificados Bursátiles:

El Emisor podrá llevar a cabo, considerando entre otros factores, su situación financiera, las condiciones del mercado, así como la liquidez que mantenga, operaciones de recompra de los Certificados Bursátiles, emitidos al amparo del Programa, de conformidad con lo que se indique en el Aviso, Suplemento, según sea el caso, y Título correspondientes. Las recompras se harán en igualdad de condiciones para todos los tenedores.

- Recolocación de los Certificados Bursátiles:** El Emisor podrá recolocar los Certificados Bursátiles recomprados en cualquier momento, siguiendo la mecánica que se indique en el Aviso o Suplemento, según sea el caso, y Título correspondientes, en el entendido que la recolocación se realizará en igualdad de condiciones para todos los tenedores.
- Sobreasignación:** El Emisor podrá otorgar una opción de sobreasignación para colocar Certificados Bursátiles adicionales a los originalmente ofertados, a más tardar en la fecha de emisión respectiva. Los términos de la sobreasignación se describirán en cada Aviso o Suplemento, según sea el caso, y Título respectivos, apegándose en todo momento a las disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa.
- Derechos que confieren a los Tenedores:** Cada Certificado Bursátil representa para su titular el derecho al cobro del principal e intereses adeudados por la Emisora, en los términos descritos en este prospecto, en el Aviso o Suplemento, según sea el caso, y el Título respectivos, desde la fecha de su Emisión hasta la fecha de amortización total.
- Intermediarios Colocadores:** Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer ("BBVA"), Citibanamex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Citibanamex ("Citibanamex") o cualquier otra casa de bolsa autorizada por el Emisor para actuar como intermediario colocador, según lo determine el Emisor para la Emisión correspondiente.
- Representante Común:** CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple o cualquier otra institución de crédito o casa de bolsa autorizada por el Emisor para actuar como tal, según se determine en el Suplemento correspondiente.

INTERMEDIARIOS COLOCADORES



Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero BBVA Bancomer



Citibanamex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Casa de
Bolsa, integrante del Grupo Financiero
Citibanamex

CAMBIOS EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA ("NIIF") PODRÍAN TENER COMO RESULTADO IMPACTOS MATERIALES SOBRE LOS PROCESOS INTERNOS DEL EMISOR, OPERACIÓN DEL NEGOCIO, SITUACIÓN FINANCIERA Y EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

ES POSIBLE QUE LAS NIIF SEAN MODIFICADAS O REEMPLAZADAS EN EL FUTURO. LA APLICACIÓN INICIAL DE NUEVAS NIIF PODRÍA TENER COMO RESULTADO IMPACTOS MATERIALES EN LOS PROCESOS INTERNOS DEL EMISOR, ASÍ COMO EN SUS OPERACIONES, SITUACIÓN FINANCIERA Y CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, LOS CUALES NO SON PREDECIBLES NI CUANTIFICABLES A LA FECHA. ASIMISMO, ES POSIBLE QUE LA INFORMACIÓN FINANCIERA QUE SEA ELABORADA CONFORME A LAS NUEVAS NIIF NO SEA COMPARABLE CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA REPORTADA DURANTE EJERCICIOS Y PERIODOS ANTERIORES.

A PESAR DE LOS ESFUERZOS Y MEDIDAS IMPLEMENTADAS POR EL EMISOR PARA MINIMIZAR LOS IMPACTOS EN SU DESEMPEÑO FINANCIERO Y OPERATIVO, DICHS FACTORES PUEDEN VERSE AFECTADOS EN FORMA ADVERSA POR EPIDEMIAS, DESASTRES NATURALES Y OTRAS CATÁSTROFES TALES COMO LA PANDEMIA DE COVID-19. ACTUALMENTE, LA PANDEMIA DEL COVID-19 ESTÁ AFECTANDO, ADEMÁS DE LA SALUD DE LAS PERSONAS, SU FORMA Y PREFERENCIAS DE CONSUMO Y EL FUNCIONAMIENTO NORMAL DE LAS EMPRESAS. LAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES DEL EMISOR PODRÍAN VERSE AFECTADOS DEBIDO A MÚLTIPLES FACTORES, TALES COMO INTERRUPCIONES EN LA CADENA DE SUMINISTRO, INCREMENTOS EN LOS GASTOS DE OPERACIÓN Y CAÍDA EN LOS INGRESOS. ASIMISMO, LOS RESULTADOS DE LA COMPAÑÍA SE PODRÍAN VER AFECTADOS POR LA VOLATILIDAD EN LOS MERCADOS FINANCIEROS A RAÍZ DE LOS EFECTOS A NIVEL MUNDIAL DE COVID-19. DERIVADO DE LO ANTERIOR, EL EMISOR HA IMPLEMENTADO DIVERSAS MEDIDAS PARA PROTEGER LOS INTERESES DE SU PERSONAL, SUS CLIENTES, SUS ACCIONISTAS Y EL NEGOCIO EN GENERAL. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EL EMISOR NO PUEDE ASEGURAR QUE A PESAR DE LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS Y SUS ESFUERZOS PARA HACER FRENTE A LOS RETOS QUE IMPLICA LA ACTUAL CRISIS SANITARIA, ESTA PANDEMIA NO TENDRÁ UN EFECTO ADVERSO EN LOS RESULTADOS FUTUROS.

Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa que se describe en este Prospecto se encuentran inscritos bajo el No. 1881-4.15-2020-005 en el RNV y son aptos para ser listados en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B de C.V.

La inscripción en el RNV no implica certificación sobre la bondad de los Certificados Bursátiles, la solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes aplicables.

El presente Prospecto puede consultarse en Internet en la página de la BMV (<http://www.bmv.com.mx>), en la página de la CNBV (www.gob.mx/cnbv.mx) o en la página de Grupo Herdez (www.grupoherdez.com.mx), en el entendido que esta última (o su contenido) no forma parte del presente Prospecto. El presente Prospecto también se encuentra disponible con los intermediarios colocadores.

Ciudad de México, a 25 de agosto de 2020.

Autorización de inscripción y difusión CNBV No. 153/12631/2020 de fecha 20 de agosto de 2020.

Los suscritos, manifestamos que a la fecha de presentación de este Prospecto y con base en la información que tenemos a nuestra disposición, a nuestro leal saber y entender, el Emisor reúne los supuestos contenidos en el artículo 13 Bis de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores" publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 y sus respectivas modificaciones.


Grupo Herdez, S.A.B. de C.V.



Por: Héctor Ignacio Hernández Pons Torres
Cargo: Director General



Por: Gerardo Francisco Canavati Miguel
Cargo: Director de Administración y Finanzas



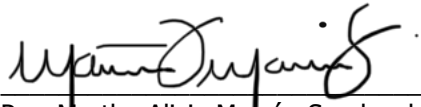
Por: Claudia Lorena Luna Hernández
Cargo: Abogada General²

¹ Grupo Herdez no cuenta dentro de su estructura orgánica con la figura de Director Jurídico, sin embargo, el Abogado General es la persona encargada de todos los temas jurídicos relacionados con la compañía y es quien realiza las funciones equivalentes a las de un Director Jurídico.



Asimismo, manifestamos que a la fecha de presentación de este Prospecto y con base en la información que tenemos a nuestra disposición, a nuestro leal saber y entender, el Emisor reúne los supuestos contenidos en el artículo 13 Bis de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores" publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 y sus respectivas modificaciones.

Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer



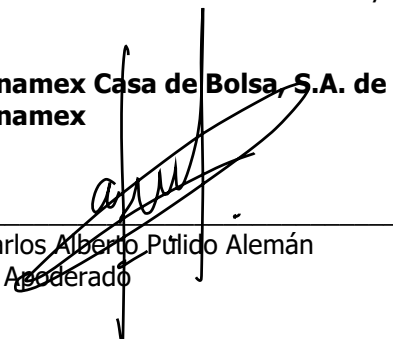
Por: Martha Alicia Marrón Sandoval
Cargo: Apoderado



Por: Alejandra González Canto
Cargo: Apoderada

Asimismo, manifestamos que a la fecha de presentación de este Prospecto y con base en la información que tenemos a nuestra disposición, a nuestro leal saber y entender, el Emisor reúne los supuestos contenidos en el artículo 13 Bis de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores" publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 y sus respectivas modificaciones.

Citibanamex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Citibanamex



Por: Carlos Alberto Púlido Alemán
Cargo: Acreditado

ÍNDICE

El presente Prospecto incorpora por referencia información contenida en (i) el Reporte Anual y (ii) el Reporte Trimestral, los cuales pueden ser consultados en la página de Internet de la Bolsa (www.bmv.com.mx), de la CNBV (www.gob.mx/cnbv) y de Grupo Herdez (www.grupoherdez.com.mx).

I.	INFORMACIÓN GENERAL	1
1.	Glosario de Términos y Definiciones.....	1
2.	Resumen Ejecutivo.....	4
	Para efectos de la presente Sección se incorpora por referencia la Sección - INFORMACIÓN GENERAL – “Resumen ejecutivo” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, mismo que fue presentado ante la CNBV y la BMV el 12 de mayo de 2020 y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx , www.gob.mx/cnbv y www.grupoherdez.com.mx	4
3.	Factores de Riesgo.....	5
	Para efectos de la presente Sección se incorpora por referencia la Sección - INFORMACIÓN GENERAL – “Factores de riesgo” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, mismo que fue presentado ante la CNBV y la BMV el 12 de mayo de 2020 y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y el Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx ,; www.gob.mx/cnbv y www.grupoherdez.com.mx	5
4.	Otros Valores.....	12
	Para efectos de la presente Sección se incorpora por referencia la Sección - INFORMACIÓN GENERAL – “Otros valores” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, mismo que fue presentado ante la CNBV y la BMV el 12 de mayo de 2020 y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx , www.gob.mx/cnbv y www.grupoherdez.com.mx	12
5.	Documentos de Carácter Público.....	13
II.	EL PROGRAMA	14
1.	Características del Programa	14
2.	Destino de los Fondos.....	20
3.	Plan de Distribución	21
4.	Gastos relacionados con el Programa.....	23
5.	Estructura de Capital.....	24
6.	Funciones del Representante Común	25
7.	Nombres de Personas con Participación Relevante.....	26
III.	LA COMPAÑÍA	28
1.	Historia y Desarrollo de la Compañía.....	28
	Para efectos de la presente Sección se incorpora por referencia la Sección EL EMISOR – “Historia y desarrollo del Emisor” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, mismo que fue presentado ante la CNBV y la BMV el 12 de mayo de 2020 y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx , www.gob.mx/cnbv y www.grupoherdez.com.mx	28
2.	Descripción del Negocio.....	28

Para efectos de la presente Sección se incorpora por referencia la Sección EL EMISOR – “Descripción del negocio” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, mismo que fue presentado ante la CNBV y la BMV el 12 de mayo de 2020 y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx , www.gob.mx/cnbv y www.grupoherdez.com.mx	28
2.1. Actividad Principal.....	28
Para efectos de la presente Sección se incorpora por referencia la Sección EL EMISOR – “Actividad principal” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, mismo que fue presentado ante la CNBV y la BMV el 12 de mayo de 2020 y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx , www.gob.mx/cnbv y www.grupoherdez.com.mx	28
2.2. Canales de Distribución.....	28
Para efectos de la presente Sección se incorpora por referencia la Sección EL EMISOR – “Canales de distribución” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, mismo que fue presentado ante la CNBV y la BMV el 12 de mayo de 2020 y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx , www.gob.mx/cnbv y www.grupoherdez.com.mx	28
2.3. Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos	28
Para efectos de la presente Sección se incorpora por referencia la Sección EL EMISOR – “Patentes, licencias, marcas y otros contratos” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, mismo que fue presentado ante la CNBV y la BMV el 12 de mayo de 2020 y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx , www.gob.mx/cnbv y www.grupoherdez.com.mx	28
2.4. Principales Clientes	28
Para efectos de la presente Sección se incorpora por referencia la Sección EL EMISOR – “Principales clientes” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, mismo que fue presentado ante la CNBV y la BMV el 12 de mayo de 2020 y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx , www.gob.mx/cnbv y www.grupoherdez.com.mx	28
2.5. Legislación Aplicable y Situación Tributaria	29
Para efectos de la presente Sección se incorpora por referencia la Sección EL EMISOR – “Legislación aplicable y situación tributaria” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, mismo que fue presentado ante la CNBV y la BMV el 12 de mayo de 2020 y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx , www.gob.mx/cnbv y www.grupoherdez.com.mx	29
2.6. Recursos Humanos	29
Para efectos de la presente Sección se incorpora por referencia la Sección EL EMISOR – “Recursos humanos” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, mismo que fue presentado ante la CNBV y la BMV el 12 de mayo de 2020 y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx , www.gob.mx/cnbv y www.grupoherdez.com.mx	29
2.7. Desempeño Ambiental	29
Para efectos de la presente Sección se incorpora por referencia la Sección EL EMISOR – “Desempeño ambiental” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, mismo que fue presentado ante la CNBV y la BMV el 12 de mayo de 2020 y que está	

disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.grupoherdez.com.mx..... 29

2.8. Información de Mercado..... 29

Para efectos de la presente Sección se incorpora por referencia la Sección EL EMISOR – “Información de mercado” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, mismo que fue presentado ante la CNBV y la BMV el 12 de mayo de 2020 y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.grupoherdez.com.mx..... 29

2.9. Estructura Corporativa 29

Para efectos de la presente Sección se incorpora por referencia la Sección EL EMISOR – “Estructura corporativa” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, mismo que fue presentado ante la CNBV y la BMV el 12 de mayo de 2020 y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.grupoherdez.com.mx..... 29

2.10. Descripción de los Principales Activos 29

Para efectos de la presente Sección se incorpora por referencia la Sección EL EMISOR – “Descripción de los principales activos” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, mismo que fue presentado ante la CNBV y la BMV el 12 de mayo de 2020 y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.grupoherdez.com.mx..... 29

2.11. Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales 29

Para efectos de la presente Sección se incorpora por referencia la Sección EL EMISOR – “Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, mismo que fue presentado ante la CNBV y la BMV el 12 de mayo de 2020 y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.grupoherdez.com.mx..... 29

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA 31

1. Información Financiera Seleccionada 31

La información correspondiente a esta Sección se incorpora por referencia a (i) el Reporte Trimestral con información financiera no auditada del Emisor correspondiente al trimestre terminado el 30 de junio de 2020, el cual fue presentado a la CNBV y la BMV el 23 de julio de 2020, y (ii) la Sección INFORMACIÓN FINANCIERA – “Información financiera seleccionada” del Reporte Anual con información financiera del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, que fue presentado a la CNBV y la BMV el 12 de mayo de 2020 y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.grupoherdez.com.mx..... 31

2. Información Financiera por Línea de Negocio, Zona Geográfica y Ventas de Exportación ...31

La información correspondiente a esta Sección se incorpora por referencia a (i) el Reporte Trimestral con información financiera no auditada del Emisor correspondiente al trimestre terminado el 30 de junio de 2020, el cual fue presentado a la CNBV y la BMV el 23 de julio de 2020, y (ii) la Sección INFORMACIÓN FINANCIERA – “Información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación” del Reporte Anual con información financiera del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, el cual fue presentado a la CNBV y la BMV el 12 de mayo de 2020 y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.grupoherdez.com.mx..... 31

3. Informe de Créditos Relevantes 31

La información correspondiente a esta Sección se incorpora por referencia a (i) el Reporte Trimestral con información financiera no auditada del Emisor correspondiente al trimestre terminado el 30 de junio de 2020, el cual fue presentado a la CNBV y la BMV el 23 de julio de 2020, y (ii) la Sección INFORMACIÓN FINANCIERA – “Informe de créditos relevantes” del Reporte Anual con información financiera del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, el cual fue presentado a la CNBV y la BMV el 12 de mayo de 2020 y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.grupoherdez.com.mx..... 31

4. Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Compañía 31

La información correspondiente a esta Sección se incorpora por referencia a (i) el Reporte Trimestral con información financiera no auditada del Emisor correspondiente al trimestre terminado el 30 de junio de 2020, el cual fue presentado a la CNBV y la BMV el 23 de julio de 2020, y (ii) la Sección INFORMACIÓN FINANCIERA – “Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera del Emisor” del Reporte Anual con información financiera del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, el cual fue presentado a la CNBV y la BMV el 12 de mayo de 2020 y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.grupoherdez.com.mx..... 31

(a) Resultados de operación..... 31

La información correspondiente a esta Sección se incorpora por referencia a (i) el Reporte Trimestral con información financiera no auditada del Emisor correspondiente al trimestre terminado el 30 de junio de 2020, el cual fue presentado a la CNBV y la BMV el 23 de julio de 2020, y (ii) la Sección INFORMACIÓN FINANCIERA – “Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera del Emisor– Resultados de la operación” del Reporte Anual con información financiera del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, el cual fue presentado a la CNBV y la BMV el 12 de mayo de 2020 y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.grupoherdez.com.mx..... 31

(b) Situación financiera, liquidez y recursos de capital 32

La información correspondiente a esta Sección se incorpora por referencia a (i) el Reporte Trimestral con información financiera no auditada del Emisor correspondiente al trimestre terminado el 30 de junio de 2020, el cual fue presentado a la CNBV y la BMV el 23 de julio de 2020, y (ii) la Sección INFORMACIÓN FINANCIERA – “Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera del Emisor – Situación financiera, liquidez y recursos de capital” del Reporte Anual con información financiera del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, el cual fue presentado a la CNBV y la BMV el 12 de mayo de 2020 y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.grupoherdez.com.mx..... 32

(c) Control Interno..... 32

La información correspondiente a esta Sección se incorpora por referencia a (i) el Reporte Trimestral con información financiera no auditada del Emisor correspondiente al trimestre terminado el 30 de junio de 2020, el cual fue presentado a la CNBV y la BMV el 23 de julio de 2020, y (ii) la Sección INFORMACIÓN FINANCIERA – “Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera del Emisor – Control Interno” del Reporte Anual con información financiera del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, el cual fue presentado a la CNBV y la BMV el 12 de mayo de 2020 y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.grupoherdez.com.mx..... 32

5.	Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas	32
	La información correspondiente a esta Sección se incorpora por referencia a (i) el Reporte Trimestral con información financiera no auditada del Emisor correspondiente al trimestre terminado el 30 de junio de 2020, el cual fue presentado a la CNBV y la BMV el 23 de julio de 2020, y (ii) la Sección INFORMACIÓN FINANCIERA – “Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas” del Reporte Anual con información financiera del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, el cual fue presentado a la CNBV y la BMV el 12 de mayo de 2020 y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.grupoherdez.com.mx.....	
V.	ADMINISTRACIÓN	33
1.	Audidores Externos	33
	Para efectos de la presente Sección se incorpora por referencia la Sección ADMINISTRACIÓN – “Audidores externos” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, el cual fue presentado a la CNBV y la BMV el 12 de mayo de 2020 y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.grupoherdez.com.mx.....	
2.	Operaciones con Partes Relacionadas y Conflictos de Interés	33
	Para efectos de la presente Sección se incorpora por referencia la Sección ADMINISTRACIÓN – “Operaciones con partes relacionadas y conflictos de interés” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, el cual fue presentado a la CNBV y la BMV el 12 de mayo de 2020 y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.grupoherdez.com.mx.....	
3.	Administradores y Accionistas	33
	Para efectos de la presente Sección se incorpora por referencia la Sección ADMINISTRACIÓN – “Administradores y accionistas” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, el cual fue presentado a la CNBV y la BMV el 12 de mayo de 2020 y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.grupoherdez.com.mx.....	
4.	Estatutos Sociales y Otros Convenios.....	33
	Para efectos de la presente Sección se incorpora por referencia la Sección ADMINISTRACIÓN – “Estatutos sociales y otros convenios” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, el cual fue presentado a la CNBV y la BMV el 12 de mayo de 2020 y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.grupoherdez.com.mx.....	
VI.	ACONTECIMIENTOS RECIENTES.....	34
VII.	PERSONAS RESPONSABLES.....	36
VII.	ANEXOS.....	42
1.	ESTADOS FINANCIEROS.....	42
	Se incorpora por referencia los siguientes documentos correspondientes a este anexo (i) los Estados Financieros del Emisor por los ejercicios concluidos al 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017 contenidos en el Reporte Anual que fue presentado a la CNBV y la BMV el 12 de mayo de 2020, (ii) el Reporte Trimestral con información financiera no auditada del Emisor correspondiente al segundo trimestre terminado el 30 de junio de 2020, el cual fue presentado a la CNBV y la BMV el 23 de julio de 2020, y (ii) la posición en instrumentos financieros derivados por los últimos 3 ejercicios y por el	

segundo trimestre terminado el 30 de junio de 2020, el cual fue presentado a la CNBV y la BMV el 23 de mayo de 2018, el 26 de abril de 2019 retransmitido el 1 de agosto de 2019, el 12 de mayo de 2020 y el 23 de abril de 2020, respectivamente, mismos que están disponibles en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.grupoherdez.com.mx.....42

2. OPINIÓN LEGAL.....43

Los Anexos son parte integral del Prospecto autorizado por la CNBV, por lo que dichos documentos deben consultarse conjuntamente.

NINGÚN INTERMEDIARIO, APODERADO PARA CELEBRAR OPERACIONES CON EL PÚBLICO O CUALQUIER OTRA PERSONA HA SIDO AUTORIZADO PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN O HACER CUALQUIER DECLARACIÓN QUE NO ESTÉ CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, CUALQUIER INFORMACIÓN O DECLARACIÓN QUE NO ESTÉ CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO DEBERÁ ENTENDERSE COMO NO AUTORIZADA POR GRUPO HERDEZ, S.A.B. DE C.V., POR BBVA Y CITIBANAMEX O CUALQUIER OTRA CASA DE BOLSA AUTORIZADA POR EL EMISOR PARA ACTUAR COMO INTERMEDIARIO COLOCADOR PARA CADA EMISIÓN.



I. INFORMACIÓN GENERAL

1. Glosario de Términos y Definiciones

Los términos definidos en este Prospecto en forma singular se entenderán con el mismo significado al usarse en plural, y viceversa.

<u>Término</u>	<u>Definición</u>
"Agencias Calificadoras"	Significa las instituciones calificadoras de valores autorizadas por la CNBV para organizarse y operar con dicho carácter y proporcionar el servicio consistente en dictaminar la calidad crediticia de los Certificados Bursátiles, así como cualquier causahabiente o cesionario de las mismas.
"Aviso"	Significa el aviso de colocación con fines informativos o el aviso de oferta pública que se publiquen en la página de Internet de la Bolsa, en el que se detallarán los resultados y/o principales características de cada Emisión.
"Asamblea de Tenedores"	Significa la reunión de los tenedores de los Certificados Bursátiles que se lleve a cabo en términos de la Regulación aplicable y según se describa en el Suplemento, Avisos y Títulos correspondiente.
"BMV" o "Bolsa"	Significa Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
"Causas de Vencimiento Anticipado"	Significa cada una de las causas o eventos establecidos en los Títulos respectivos, oponibles al Emisor, que den lugar al vencimiento anticipado de una determinada Emisión de Certificados Bursátiles.
"Certificados" o "Certificados Bursátiles" o "CBs"	Significa los Certificados Bursátiles que se describen en este Prospecto.
"Cetes"	Certificados de la Tesorería de la Federación.
"Circular Única"	Significa las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisores de valores y a otros participantes del mercado de valores" publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, según han sido o sean modificadas.
"CNBV"	Significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
"Compañía", "Emisor" o "Grupo Herdez"	Significa Grupo Herdez, S.A.B. de C.V.
"Día Hábil"	Significa cualquier día, distinto a un sábado, domingo o a cualquier otro día en el que los bancos comerciales en la Ciudad de México, estén autorizados u obligados a cerrar de conformidad con la ley aplicable.
"Dólares" o "US\$"	Significa la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América.
"Emisión"	Significa cualquier emisión de Certificados Bursátiles que el Emisor lleve a cabo al amparo del Programa.

<u>Término</u>	<u>Definición</u>
"Euros" o "€"	Significa la moneda de curso legal de los estados miembros de la Unión Europea que adopten la moneda única de conformidad con el Tratado que establece la Comunidad Europea (según el mismo sea y ha sido modificado).
"Indeval"	Significa la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores.
"Intermediarios Colocadores"	Significa la referencia conjunta a BBVA, Citibanamex o cualquier otra casa de bolsa autorizada por el Emisor para actuar como tal según se determine en el Suplemento correspondiente.
"IVA"	Significa Impuesto al Valor Agregado.
"LISR"	Significa la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
"LGTOC"	Significa la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
"LMV"	Significa la Ley del Mercado de Valores.
"México"	Significa los Estados Unidos Mexicanos.
"Monto Total Autorizado"	Significa hasta \$15,000,000,000.00 (quince mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs, Dólares o Euros.
"NIIF"	Significa las Normas Internacionales de Información Financiera (<i>International Financial Reporting Standards</i>) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (<i>International Accounting Standards Board</i>).
"Pesos", "Ps", "MXN" o "\$"	Significa la moneda de curso legal en México.
"Programa"	Significa el programa de Certificados Bursátiles que se describe en el presente Prospecto y al amparo del cual Grupo Herdez podrá realizar Emisiones, con carácter revolvente, autorizado por la CNBV mediante oficio número 153/12631/2020 de fecha 20 de agosto de 2020.
"Prospecto"	Significa el presente prospecto de colocación, junto con todos sus anexos.
"Reporte Anual"	Significa el reporte anual por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, mismo que fue presentado ante la CNBV y a la BMV el 12 de mayo de 2020 y que está disponible en las páginas de internet de BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones www.gob.mx/cnbv , www.bmv.com.mx , y www.grupoherdez.com.mx .
"Reporte Trimestral"	Significa el reporte con información financiera no auditada del Emisor correspondiente al segundo trimestre de 2020 terminado el 30 de junio de 2020, el cual fue presentado a la CNBV y la BMV el 23 de julio de 2020, mismo que incluye una descripción de la posición en instrumentos financieros derivados y que está disponible en las páginas de internet de

<u>Término</u>	<u>Definición</u>
	BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones www.gob.mx/cnbv , www.bmv.com.mx , y www.grupoherdez.com.mx .
"Representante Común"	Significa CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple o cualquier otra institución de crédito o casa de bolsa autorizada por el Emisor para actuar como tal, según se determine en el Suplemento correspondiente.
"RNV"	Significa el Registro Nacional de Valores que mantiene la CNBV.
"Subsidiarias"	Significa la referencia conjunta a todas las subsidiarias de Grupo Herdez.
"Suplemento"	Significa cualquier suplemento al presente Prospecto que se prepare con relación con una Emisión y que contenga las características correspondientes a dicha Emisión.
"Tenedores"	Significa los tenedores de los Certificados Bursátiles.
"TIIE"	Significa la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio que publica el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación o cualquier tasa que la sustituya.
"UDIs" o "Unidades de Inversión"	Significa la unidad de inversión, cuyo valor se publica periódicamente por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación o cualquier índice que lo sustituya.



2. Resumen Ejecutivo

Para efectos de la presente Sección se incorpora por referencia la Sección - INFORMACIÓN GENERAL – “Resumen ejecutivo” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, mismo que fue presentado ante la CNBV y la BMV el 12 de mayo de 2020 y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.grupoherdez.com.mx

3. Factores de Riesgo

Los riesgos e información contenida o incorporada por referencia en el presente Prospecto deberán ser cuidadosamente considerados con anterioridad a la toma de una decisión de inversión en relación con los Certificados Bursátiles. Los siguientes riesgos son los principales riesgos a los que se considera que el Emisor y sus operaciones están sujetas; sin embargo, éstos no son los únicos riesgos a los que el Emisor está sujeto en la actualidad y, en el futuro, el Emisor y sus operaciones podrían estar sujetas a nuevos riesgos o la importancia de los riesgos actuales podría cambiar o ser evaluada en forma distinta.

Cabe la posibilidad de que otros riesgos que actualmente no son del conocimiento del Emisor o que éste no considere que sean significativos, de concretarse en el futuro pudieran tener un efecto adverso en el negocio o las operaciones del mismo. El negocio, la situación financiera, la liquidez y los resultados del Emisor, así como la capacidad para cumplir con sus obligaciones al amparo de los Certificados Bursátiles pudieran verse afectados negativamente y en forma significativa por cualquiera de estos riesgos. El precio de cotización de los Certificados Bursátiles pudiera variar debido a estos riesgos y el tenedor de los mismos pudiera perder todo o parte de su inversión.

Para efectos de la presente Sección se incorpora por referencia la Sección - INFORMACIÓN GENERAL – “Factores de riesgo” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, mismo que fue presentado ante la CNBV y la BMV el 12 de mayo de 2020 y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y el Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx; www.gob.mx/cnbv y www.grupoherdez.com.mx.

Riesgos relativos a los Certificados Bursátiles.

Debido a que los Certificados Bursátiles son instrumentos que estarán sujetos a valuaciones diarias, utilizando el precio del vector, un aumento importante en la tasa de interés podría generar una baja en el valor de mercado de los Certificados Bursátiles. Lo anterior podría limitar la capacidad de los Tenedores para vender los Certificados Bursátiles al precio, en el momento y en la cantidad deseados.

Mercado limitado de los Certificados Bursátiles.

En general no existe un mercado secundario activo y líquido para los Certificados Bursátiles. Es probable que dicho mercado no se desarrolle una vez finalizada la oferta y colocación de los Certificados Bursátiles.

El precio al cual se pueden negociar los Certificados Bursátiles es afectado por diversos factores, como son: a) la tasa de interés, b) cambios en el Régimen Fiscal, y/o c) condiciones económicas financieras prevalecientes en México, entre otros. Por lo anterior, no es posible asegurar que los Certificados Bursátiles serán negociados a un precio igual o superior al de su oferta inicial. Lo anterior podría limitar la capacidad de los Tenedores para vender los Certificados Bursátiles al precio, en el momento y en la cantidad deseados. Por ello, los posibles inversionistas deben estar preparados para asumir el riesgo de su inversión en los Certificados Bursátiles hasta el vencimiento de los mismos.

Riesgo de reinversión.

El Programa contempla que cada Emisión que se realice al amparo del mismo tendrá sus propias características. En caso que así se señale en los Suplementos y Títulos respectivos, cualquier Emisión podría contemplar la posibilidad de ser amortizada anticipadamente y podría también contemplar casos de vencimiento anticipado. En el supuesto de que una Emisión efectivamente sea amortizada anticipadamente voluntariamente o como resultado de alguna causal de vencimiento anticipado, los Tenedores que reciban el pago de sus Certificados Bursátiles correrán el riesgo de que los recursos que reciban como producto de dicho pago anticipado no puedan ser invertidos en instrumentos que generen rendimientos equivalentes a los generados por los Certificados Bursátiles.

Prelación en caso de concurso mercantil.

Los Tenedores serán considerados, en cuanto a su preferencia de pago, en igualdad de circunstancias que los demás acreedores comunes del Emisor. Conforme a la Ley de Concursos Mercantiles, en caso de concurso mercantil o quiebra del Emisor, ciertos créditos en contra de la masa, incluyendo los créditos a favor de los trabajadores, los créditos a favor de acreedores singularmente privilegiados, los créditos con garantías reales y los créditos fiscales, tendrán preferencia sobre los créditos a favor de los acreedores comunes del Emisor, incluyendo los derivados de los Certificados Bursátiles.

Asimismo, de conformidad con la Ley de Concursos Mercantiles, para determinar la cuantía de las obligaciones del Emisor a partir de que se dicte la sentencia de declaración de concurso mercantil, si las obligaciones del Emisor se encuentran denominadas en Pesos, deberán convertirse a Unidades de Inversión (tomando en consideración el valor de las Unidades de Inversión en la fecha de declaración del concurso mercantil) y si las obligaciones se encuentran denominadas en Unidades de Inversión, dichas obligaciones se mantendrán denominadas en dichas unidades. Asimismo, las obligaciones del Emisor denominadas en Pesos o Unidades de Inversión, cesarán de devengar intereses a partir de la fecha de declaración del concurso mercantil.

Modificación al Régimen Fiscal de los Certificados Bursátiles.

El Régimen Fiscal aplicable a los Certificados Bursátiles podría modificarse a lo largo de la vigencia de los mismos y con ello afectarse los pagos que el Emisor realice a los Tenedores.

Información sobre estimaciones.

El presente Prospecto contiene información sobre ciertas estimaciones y/o proyecciones. Toda información distinta a la información histórica que se incluye en el mismo, refleja las perspectivas del Emisor en relación con posibles acontecimientos y puede contener información sobre resultados financieros, situaciones económicas, tendencias y hechos inciertos. El Emisor advierte a los inversionistas potenciales que los resultados reales pueden ser sustancialmente distintos a los esperados y que no deberán basarse de forma indebida en información sobre estimaciones. Las expresiones "cree", "espera", "considera", "estima", "prevé", "planea" y otras expresiones similares, identifican dichas estimaciones en el presente Prospecto.

Asimismo, tanto las determinaciones a las tasas de crecimiento, como las tasas de descuento aplicadas a las proyecciones de flujo de efectivo futuro para la estimación del valor recuperable de las unidades generadoras de efectivo asociadas a los créditos mercantiles, involucran juicios significativos del Emisor.

La calificación crediticia de los Certificados Bursátiles puede estar sujeta a revisión.

Las calificaciones crediticias otorgadas a los Certificados Bursátiles podrán estar sujetas a revisión (ya sea a la baja o a la alza) por distintas circunstancias relacionadas con el Emisor, México u otros temas que en opinión de las agencias calificadoras resulten relevantes. Los inversionistas deberán ponderar cuidadosamente cualquier consideración que se señale en las calificaciones correspondientes, las cuales se acompañarán al Suplemento correspondiente a cada Emisión.

Inestabilidad de los mercados.

El precio de mercado de los valores de los emisores mexicanos podría resultar afectado en mayor o menor medida por las condiciones económicas y de mercado prevalecientes en otros países. A pesar de que las condiciones económicas de otros países pueden ser muy distintas a las condiciones económicas de México, las reacciones de los inversionistas a los acontecimientos en otros países podrían tener un efecto adverso en el precio de mercado de los valores de los emisores mexicanos. Por lo tanto, no es posible asegurar que

en un futuro no vayan a presentarse eventos de diversas índoles fuera de México que pudieran tener un efecto adverso en el precio de los Certificados Bursátiles.

Las inspecciones del Representante Común son una facultad y no una obligación en términos de las disposiciones legales aplicables.

De conformidad con lo establecido con la Circular Única, el Representante Común está facultado y tiene el derecho de solicitar al Emisor la información que sea necesaria para dar cumplimiento a las obligaciones a su cargo. Para estos efectos, la Circular Única establece que el Representante Común puede, pero no tiene la obligación de practicar visitas o inspecciones para verificar el cumplimiento de las obligaciones de todas las partes de los documentos de las Emisiones. Al ser facultades (mas no obligaciones) del Representante Común el solicitar la información y realizar las visitas, es posible que el Representante Común no solicite dicha información ni realice las visitas. Asimismo, cualquier verificación que realice el Representante Común se basará en información que reciba de terceros, sin que dicho Representante Común la haya preparado.

Existen ciertos factores que podrían disminuir la calificación crediticia del Emisor.

De manera enunciativa, mas no limitativa, los siguientes factores podrían tener como resultado una baja en la calificación crediticia del Emisor:

- Disminución de la calificación y/o un deterioro en el perfil crediticio de sus subsidiarias.
- Deterioro en la solvencia del Emisor debido a una disminución en el capital contable o un mayor perfil de riesgo.
- Riesgo sistémico en el sistema financiero mexicano.
- Disminución de la calificación crediticia de la deuda soberana de México.

El Emisor podría estar expuesto tanto a ataques cibernéticos, como a otras violaciones de seguridad informática o de sus redes o tecnología de la información, los cuales podrían afectar adversamente su negocio y operaciones.

Es posible que el Emisor pueda ser objeto de ataques cibernéticos y otras amenazas o violaciones de seguridad informáticas que pudieran llegar a comprometer y, en su caso, afectar materialmente los sistemas de tecnología de la información, redes, operación y seguridad tecnológicos e informáticos de la misma. Los riesgos de seguridad asociados con la tecnología de la información han incrementado en años recientes debido a un aumento en la sofisticación y actividades de aquellas personas que llevan a cabo ataques cibernéticos. Una falla de o ataque a los sistemas de tecnología de la información, redes, operación y seguridad tecnológicos e informáticos del Emisor podría afectar adversamente su negocio y resultar en la divulgación o uso indebido de información confidencial o personal (propia o de terceros), causando interrupciones significativas en los servicios u otras dificultades operativas, así como incrementos en sus costos o causar pérdidas. Asimismo, el uso y divulgación no autorizado de información confidencial y/o sensible derivado de un ataque cibernético y otras amenazas y violaciones de seguridad informáticas pudiera llegar a tener un efecto adverso en el negocio, reputación y/o rentabilidad del Emisor.

Las condiciones económicas adversas en América del Norte pueden afectar negativamente nuestro negocio, nuestra situación financiera, los resultados de las operaciones y las perspectivas.

El Emisor es una empresa constituida en México y realiza sus operaciones en México. Su negocio, condición financiera, resultados de operaciones y perspectivas pueden verse particularmente afectados por la condición general de las economías en los Estados Unidos de América, Canadá y México, incluyendo

inestabilidad de precios, inflación, tasas de interés, regulación, impuestos, aumento de la delincuencia, tasas y otros desarrollos políticos, sociales y económicos sobre los cuales no tiene control alguno. Además, la economía mexicana sigue estando fuertemente influenciada por la economía de los Estados Unidos de América y, por lo tanto, el deterioro de las condiciones económicas de los Estados Unidos de América o las relaciones entre México y los Estados Unidos de América puede afectar a la economía mexicana. En el pasado, México ha experimentado períodos prolongados de crisis económica causados por factores internos y externos sobre los cuales no tenemos control. Estos períodos se han caracterizado por la inestabilidad del tipo de cambio, alta inflación, contracción económica, una reducción de los flujos internacionales de capital, una reducción de la liquidez en el sector bancario y altas tasas de desempleo. Dichas condiciones pueden regresar y podrían tener un efecto material y adverso en el negocio, condición financiera, resultados de operaciones y proyecciones de negocio del Emisor.

El valor de mercado de los valores de las empresas mexicanas se ve afectado, en distinta medida, por las condiciones económicas y de mercado en otros países de mercados emergentes. Aunque las condiciones económicas en estos países pueden diferir significativamente de las condiciones económicas en México, las reacciones de los inversionistas a la evolución de cualquiera de estos otros países pueden tener un efecto adverso en el valor de mercado de los valores de los emisores mexicanos, incluido el Emisor.

Los cambios recientes en México a las leyes laborales y la imposibilidad de mantener nuestras relaciones con los sindicatos pueden tener un efecto adverso en nuestro negocio, condición financiera, resultados de operaciones y perspectivas.

En mayo de 2019, se reformó la Ley Federal del Trabajo y otras regulaciones relacionadas en materia de justicia laboral, derecho de los empleados a sindicalizarse y contratos colectivos de trabajo. De conformidad con dichas reformas, entre otras, se crearon nuevas autoridades laborales y tribunales, se implementaron nuevos procedimientos de conciliación y arbitraje y se emitieron o reformaron disposiciones relacionadas con la libertad de asociación y organización de los empleados, acuerdos de negociación colectiva y normas contra la discriminación laboral. El Emisor no puede asegurar que estos cambios no afectarán negativamente su negocio, condición financiera, resultados de operaciones y perspectivas.

La nueva Ley de Extinción de Dominio podría exponer al Emisor a riesgos.

Con la entrada en vigor de la nueva Ley Nacional de Extinción de Dominio, el 10 de agosto de 2019 quedó abrogada la Ley Federal de Extinción de Dominio, así como las leyes de extinción de dominio de las entidades federativas, y todas las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que se opongan a lo dispuesto en la misma, esto con la intención de unificar criterios, y tener así un solo procedimiento a nivel nacional.

La extinción de dominio en favor del estado mexicano, por conducto del gobierno federal y de las entidades federativas, según corresponda, consiste en la pérdida de los derechos que tenga una persona, en relación con los bienes de carácter patrimonial cuya legítima procedencia no pueda acreditarse, particularmente los que sean instrumento, objeto o producto de hechos ilícitos, declarada por sentencia de autoridad judicial, sin contraprestación, ni compensación alguna para su propietario o para quien, por cualquier circunstancia, posea o detente los citados bienes.

A pesar de contar con mecanismos internos de control para prevenir y denunciar operaciones ilícitas, el Emisor no puede asegurar cuáles serán los potenciales impactos de la nueva Ley Nacional de Extinción de Dominio en su negocio, condición financiera, resultados de operaciones y perspectivas.

El Emisor está expuesto a riesgos de contraparte en sus posiciones en instrumentos derivados.

El Emisor utiliza instrumentos financieros derivados únicamente con fines de cobertura, con el objetivo de minimizar el riesgo de variación en los precios de sus insumos, y mitigar el riesgo relacionado a fluctuaciones

en el tipo de cambio y tasas de interés que pudieran afectar desfavorablemente el valor de posiciones primarias, activas y pasivas, de carácter financiero. Algunos de los instrumentos financieros derivados que utiliza el Emisor están sujetos a llamadas de margen. En caso de que el precio de mercado de dichos instrumentos presente movimientos adversos respecto del precio contractual, el efectivo que se requiere para cubrir los requerimientos de llamadas de margen puede llegar a ser considerable y reducir los fondos disponibles para las operaciones u otras necesidades de capital.

Las emisiones de Certificados Bursátiles podrán realizarse en otras divisas.

El pago de principal e intereses podrá ser en moneda extranjera, por lo que los inversionistas interesados en invertir en los Certificados Bursátiles deberán contar con los medios para pagar con la adquisición de los Certificados Bursátiles. Existe un riesgo derivado del tipo de cambio correspondiente al pago en otras divisas respecto a su equivalencia en moneda nacional. En caso de que los tenedores reciban en moneda nacional el pago de principal e intereses, deberá consultar con su propio custodio, sobre la posibilidad de hacerlo, considerando que el tipo de cambio aplicable podrá no ser el más favorable. En este sentido, respecto de los tenedores a quienes le sean liquidados sus valores en moneda nacional denominados en cualquier otro tipo de divisa, su custodio podría no utilizar el tipo de cambio más competitivo y podría recibir una cantidad distinta en moneda nacional en relación con otras divisas.

Existe un riesgo derivado del crédito mercantil con la Unidad Generadora de Efectivo de Grupo Nutrisa.

El histórico monto del valor en libros del crédito mercantil de la Unidad Generadora de Efectivo de Grupo Nutrisa, no permite al Emisor obtener los valores de recuperación de los activos de larga duración, incluyendo el crédito mercantil asignado a dicha unidad generadora de efectivo con un grado aceptable de certeza, debido a la inherente incertidumbre que conlleva pronosticar y descontar flujos de efectivo futuros, que son la base de la evaluación de recuperabilidad del crédito mercantil de dicha Unidad Generadora de Efectivo. Por lo anterior, es posible que dicha circunstancia tenga un efecto negativo sobre los resultados financieros del Emisor.

A pesar de los esfuerzos y medidas implementadas por el Emisor para minimizar los impactos en su desempeño financiero y operativo, dichos factores pueden verse afectados en forma adversa por epidemias, desastres naturales y otras catástrofes tales como la pandemia de COVID-19.

Cualquier brote o reincidencia de epidemias, pandemias u otros acontecimientos adversos relacionados con la salud pública en México u otros países del mundo, podría tener un efecto adverso significativo en el negocio del emisor, debido a la serie de medidas sanitarias a nivel local, que pudieran ser adoptadas. Actualmente, la pandemia del COVID-19 está afectando, además de la salud de las personas, su forma y preferencias de consumo y el funcionamiento normal de las empresas. Las actividades y operaciones del Emisor podrían verse afectados debido a múltiples factores, tales como interrupciones en la cadena de suministro, incrementos en los gastos de operación y caída en los ingresos.

Asimismo, los resultados del Emisor se podrían ver afectados por la volatilidad en los mercados financieros a raíz de los efectos a nivel mundial de COVID-19. Derivado de lo anterior, la administración del Emisor ha evaluado y continúa evaluando los impactos que se tengan o podrían tenerse en dichos factores por la pandemia de COVID-19, implementando las medidas que se han considerado necesarias para proteger los intereses de su personal, sus clientes, sus accionistas y el negocio en general. Para el Emisor garantizar: i) el bienestar de sus colaboradores en todas las empresas que conforman Grupo Herdez y ii) la continuidad de sus operaciones son los dos objetivos principales durante la contingencia. Con dicha finalidad, ha implementado medidas para proteger la salud de su personal y sus empleos, tales como enviar a todo el personal posible a trabajar desde sus casas, fomentando llamadas y videoconferencias en lugar de reuniones presenciales, y respecto de aquellos que deban seguir trabajando físicamente en sus

instalaciones, implementando medidas de seguridad como lavado de manos y uso de desinfectante que provee el propio Emisor, uso de tapabocas y guantes, mantenimiento de distancias apropiadas entre el personal, entre otras.

El Emisor está realizando su mayor esfuerzo para no realizar ningún recorte de personal, lo cual hasta el momento no ha sido necesario pero no se puede garantizar que así permanecerá en el futuro. Por el tipo de sector y negocio al que está enfocado el Emisor, no ha experimentado todavía un impacto significativo la mayoría de sus ventas derivado de la pandemia, sin embargo, su negocio de congelados dejó de generar ingresos a partir del 1 de abril debido al cierre de tiendas acorde con los lineamientos de las autoridades. Sin embargo, en el transcurso de la contingencia, las ventas del Emisor pueden sufrir impactos derivados de la desaceleración de la economía y los niveles de desempleo en la población, lo cual podría disminuir a su vez el flujo de efectivo del Emisor. Asimismo, las ventas directas a través de las tiendas del segmento de congelados pueden verse afectadas por los tiempos dictados por las autoridades para la apertura de locales a lo largo del país, así como por la recuperación paulatina del tráfico de clientes hacia las tiendas. Al respecto, el Emisor ha tomado ciertas medidas de prevención, tales como disposición de líneas de crédito comprometidas, recorte de gastos y el uso eficiente de recursos del Emisor.

No obstante lo anterior, el Emisor no puede asegurar que a pesar de las medidas implementadas y sus esfuerzos para hacer frente a los retos que implica la actual crisis sanitaria, esta pandemia no tendrá un efecto adverso en los resultados futuros.

Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-0511 que regula el etiquetado para alimentos preenvasados y bebidas no alcohólicas (en adelante "Productos").

A partir del 1º de octubre de 2020, entra en vigor la modificación a la NOM-051 que, entre otras cosas, impacta en la información nutrimental que deben de contener las etiquetas de los Productos, estableciendo un sistema de sellos de advertencia para aquellos Productos que exceden los nutrimentos críticos añadidos.

De igual forma, se establece que los Productos que ostenten uno o más sellos de advertencia y sean dirigidos a niños no podrán incluir en sus etiquetas personajes infantiles, animaciones, dibujos animados, celebridades, deportistas, mascotas, elementos interactivos, tales como, juegos visual espaciales o descargas digitales que, inciten, promuevan o fomenten el consumo, compra o elección de productos con exceso de nutrimentos críticos o con edulcorantes.

Las modificaciones contenidas en la referida NOM-051, contempla su ejecución en tres fases, siendo la última fecha de implementación el 1 de octubre del 2025, las cuales pueden llegar a tener un efecto adverso y traducirse, entre otras cuestiones, en contratiempos en los procesos de logística para la implementación, verificación y vigilancia por el cambio de etiquetado; afectaciones económicas en caso de no permitirse una coexistencia de etiquetas (vigente y nueva), a partir de la fecha de entrada en vigor de la misma, cambio en las preferencias de los consumidores, entre otras.

La calificación corporativa emitida por Fitch México, S.A. de C.V. del pasado 20 de mayo de 2020 y S&P Global Ratings, S.A. de C.V. del pasado 2 de junio de 2020 respecto del Emisor cambia la perspectiva a negativa.

Tanto Fitch México, S.A. de C.V. como S&P Global Ratings, S.A. de C.V. bajaron la perspectiva del Emisor a negativa, en parte debido a las interrupciones operativas ocasionadas por la pandemia del Covid-19 y la contracción esperada de la actividad económica en México. El cambio en la perspectiva a negativa de la calificación otorgada por S&P Global Ratings, S.A. de C.V. se deriva de la expectativa de la calificadora de un aumento del índice de apalancamiento ajustado en los próximos meses. El Emisor trabaja continuamente

¹ Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010 (en adelante "NOM-051"), Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria, publicada el 5 de abril de 2010, publicada en el Diario Oficial de la Federación (en adelante "DOF") el 27 de marzo del 2020.

para obtener un desempeño operativo y financiero sólido, sin embargo, no puede garantizar que la generación de flujo de efectivo no se verá afectada en un futuro.



4. Otros Valores

Para efectos de la presente Sección se incorpora por referencia la Sección - INFORMACIÓN GENERAL – “Otros valores” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, mismo que fue presentado ante la CNBV y la BMV el 12 de mayo de 2020 y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.grupoherdez.com.mx.

5. Documentos de Carácter Público.

El presente Prospecto y otros documentos de carácter público que han sido presentados a la CNBV y a la Bolsa como parte de la solicitud de inscripción del Programa en el RNV pueden ser consultados en la página electrónica en la red mundial (Internet) de las Bolsas en la siguiente dirección: www.bmv.com.mx;; www.gob.mx/cnbv y www.grupoherdez.com.mx.

Las páginas de Internet que aquí se mencionan no forman parte de este Prospecto, de los Suplementos o de los Avisos y por esta razón no han sido revisadas por el Emisor.

Asimismo, los inversionistas podrán obtener copia de dicha documentación y del presente Prospecto, solicitándolo por escrito a la atención de: Andrea Amozurrutia Casillas o Guillermo Pérez Tinoco, con dirección en Monte Pelvoux 215, Col. Lomas de Chapultepec, Ciudad de México, C.P. 11000, teléfono: +52 (55) 5201 5636 o +52 (55) 5201 5602, correo electrónico: aac@herdez.com, gpt@herdez.com o invrel@herdez.com o igualmente en nuestra página electrónica de Internet que es www.grupoherdez.com.mx

II. EL PROGRAMA

1. Características del Programa

Descripción del Programa

El Programa de Certificados Bursátiles con carácter revolvente a que se refiere este Prospecto ha sido estructurado bajo un esquema en el que podrán realizarse una o varias Emisiones, simultáneas o sucesivas, con características de colocación distintas.

Cada Emisión de Certificados Bursátiles que se realice al amparo del presente Programa contará con sus propias características según se determine para cada Emisión en el Suplemento y Títulos correspondientes.

Los Certificados Bursátiles emitidos conforme al Programa podrán denominarse en Pesos, UDIs, Dólares o Euros. El monto de la Emisión, el precio, la denominación, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable, la forma de calcularla o, en su caso, la tasa de descuento correspondiente, y la periodicidad de pago de interés, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada Emisión, serán determinados por el Emisor y el o los intermediarios colocadores para cada Emisión en el Suplemento y Títulos correspondientes.

Grupo Herdez podrá emitir, ofrecer y colocar una o más series de Certificados Bursátiles al amparo del presente Programa, de manera simultánea o sucesiva, hasta por el monto total autorizado del Programa con carácter revolvente.

Emisor

Grupo Herdez, S.A.B. de C.V.

Clave de Pizarra

"HERDEZ".

Tipo de Oferta

Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa materia del presente Prospecto serán objeto de oferta pública.

Tipo de Valor

Certificados bursátiles de largo plazo.

Monto Total Autorizado del Programa

Hasta \$15,000,000,000.00 (quince mil millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs, Dólares o Euros, con carácter revolvente.

Vigencia del Programa

El Programa tendrá una vigencia de 5 (cinco) años contados a partir de la fecha del oficio de autorización que expida la CNBV, durante la cual el Emisor podrá realizar una o varias Emisiones de Certificados Bursátiles hasta por el Monto Total Autorizado del Programa.

Emisiones

Cada Emisión de Certificados Bursátiles que se realice al amparo del Programa contará con sus propias características. El monto total de la Emisión, la denominación, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable, la forma de calcularla o, en su caso, la tasa de descuento correspondiente, y la periodicidad de pago de interés, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada Emisión, serán determinados por el Emisor y el o los intermediarios colocadores para cada Emisión.

Grupo Herdez podrá emitir, ofrecer y colocar una o más series de Certificados Bursátiles al amparo del Programa, de manera simultánea o sucesiva, hasta por el Monto Total Autorizado del Programa, con carácter revolvente.

Acuerdos para el Establecimiento del Programa

El establecimiento del presente Programa, así como la Emisión de Certificados Bursátiles fueron aprobadas mediante sesión del consejo de administración del Emisor de fecha 27 de febrero de 2020.

Valor Nominal de los Certificados Bursátiles

El valor nominal de los Certificados Bursátiles se determinará para cada Emisión en el Suplemento y Títulos correspondientes, en el entendido que el valor nominal de cada Certificado Bursátil podrá ser un múltiplo de \$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) o 100 (cien) UDIs o el número de unidades de UDIs, Dólares o Euros.

Precio de Colocación de los Certificados Bursátiles

El precio de colocación de los Certificados Bursátiles se determinará para cada Emisión en el Suplemento y Títulos correspondientes.

Denominación

Los Certificados Bursátiles podrán denominarse en Pesos, en UDIs, Dólares o Euros, según se señale para cada Emisión en el Suplemento, avisos y Título correspondientes.

Plazo de Vigencia de cada Emisión

El plazo de cada Emisión podrá ser de entre 1 (uno) y 30 (treinta) años, contados a partir de la fecha de Emisión de que se trate, según se determine en el Suplemento y Títulos correspondientes.

Fuente de los recursos necesarios para pagar los Certificados Bursátiles

La fuente de los recursos necesarios para pagar los Certificados Bursátiles será determinada para cada Emisión realizada al amparo del Programa, según se señale en el Suplemento y Títulos correspondientes.

Fecha de Emisión y Liquidación

La fecha de Emisión y liquidación de los Certificados Bursátiles serán determinadas para cada Emisión realizada al amparo del Programa, según se señale en el Suplemento y Títulos correspondientes.

Monto de las Emisiones

Se determinará para cada Emisión en el Suplemento y Títulos correspondientes, en el entendido que el monto conjunto de las Emisiones vigentes en cualquier fecha no podrá exceder del Monto Total Autorizado del Programa.

Recursos Netos

El monto de los recursos netos que se obtenga a partir de la colocación de los Certificados Bursátiles de cada Emisión se revelará en el Suplemento y Títulos correspondientes.

Mecanismo de colocación

Se determinará para cada Emisión en el Suplemento y avisos correspondientes, en el entendido que los Certificados Bursátiles podrán colocarse mediante el mecanismo de cierre tradicional o discrecional, según se defina en el suplemento de colocación, aviso de oferta, aviso de colocación con fines informativos y documento de información clave para la inversión correspondiente.

Destino de los Recursos

El destino de los recursos que se obtengan de cada una de las Emisiones será determinado para cada Emisión en el Suplemento correspondiente.

Tasa de Interés

Los Certificados Bursátiles podrán colocarse a tasa fija o variable, según se determine para cada Emisión en el Suplemento y Títulos correspondientes.

Intereses Moratorios

En caso de incumplimiento en el pago de principal, se causarán intereses moratorios sobre el principal no pagado de los Certificados Bursátiles, según se determine en el Suplemento y Títulos correspondientes.

Periodicidad de Pago de Intereses

Los intereses devengados en términos de los Certificados Bursátiles serán pagados con la periodicidad que se establezca para cada Emisión en el Suplemento y Títulos correspondientes.

Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses

El principal y los intereses ordinarios devengados de los Certificados Bursátiles se pagarán en la fecha de pago correspondiente, mediante transferencia electrónica de fondos, a través del Indeval, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, contra la entrega del título o las constancias que al efecto expida Indeval. Indeval distribuirá estos fondos, a través de transferencia electrónica, a los intermediarios correspondientes.

En caso de mora, los pagos se realizarán igualmente a través del Indeval.

Amortización

La amortización de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo de la manera que se indique en el Suplemento y Títulos correspondientes, pudiendo amortizarse mediante un solo pago al vencimiento o mediante amortizaciones voluntarias o programadas.

Amortización Anticipada

Los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su amortización total o parcial anticipada, según se señale en el Suplemento y Títulos correspondientes.

Amortización Anticipada Voluntaria

Los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada voluntaria, según se señale en el Suplemento y Títulos correspondientes.

Prima por Amortización Anticipada

Los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su amortización total o parcial anticipada, según se señale en el Suplemento y Títulos correspondientes.

Obligaciones del Emisor

Los Certificados Bursátiles podrán prever obligaciones de dar, de hacer y de no hacer del Emisor, según se señale en el Suplemento y Títulos correspondientes, en su caso.

Causas de Vencimiento Anticipado

Los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su vencimiento anticipado, según se señale en el Suplemento y Títulos correspondientes.

Garantías

Los Certificados Bursátiles a ser emitidos al amparo del Programa podrán constituir deuda quirografaria del Emisor o contar con garantías reales o personales, según se determine para cada Emisión en el Suplemento y Títulos correspondientes, en el entendido que previo a la emisión de Certificados Bursátiles que cuenten con garantía o aval, el Emisor presentará una nueva opinión legal emitida por un asesor legal independiente en términos de lo establecido en la legislación aplicable.

Calificaciones

Cada Emisión que se realice al amparo del Programa recibirá, cuando menos, dos dictámenes sobre su calidad crediticia y se especificarán en el Suplemento y en los Títulos de cada Emisión.

Aumento en el número de Certificados Bursátiles correspondientes a una Emisión

El Emisor tendrá el derecho de emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles adicionales a los Certificados Bursátiles emitidos originalmente al amparo de una Emisión. Dichos Certificados Bursátiles adicionales tendrán las mismas características que los Certificados Bursátiles originales de la Emisión que corresponda (con excepción de la fecha de emisión y, en su caso, el precio de colocación y, según sea el caso, la primera fecha de pago de intereses) y se considerarán parte de la misma Emisión. El Emisor no requerirá autorización de los Tenedores de los Certificados Bursátiles originalmente emitidos para realizar la Emisión de los Certificados Bursátiles adicionales.

Depositario

Los Títulos que amparan los Certificados Bursátiles se mantendrán en depósito en Indeval, para los efectos del artículo 282 y demás aplicables de la LMV.

Posibles Adquirentes

Personas físicas o morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

Régimen Fiscal

La presente sección contiene una breve descripción de ciertos impuestos aplicables en México a la adquisición, propiedad y disposición de los Certificados Bursátiles, pero no pretende ser una descripción exhaustiva de todas las consideraciones fiscales que pudieran ser relevantes a la decisión de adquirir, mantener o disponer Certificados Bursátiles. El régimen fiscal vigente podrá ser modificado a lo largo de la vigencia del Programa o de cada Emisión. Los posibles inversionistas deberán consultar en forma independiente y periódica a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones aplicables a la adquisición, propiedad y disposición de los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular. El Emisor no asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia del Programa o de las Emisiones, ni de efectuar pagos brutos o pagos adicionales para cubrir impuestos.

El Emisor no asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia del Programa o de las Emisiones, ni de efectuar pagos brutos o pagos adicionales para cubrir impuestos.

La tasa de retención aplicable en la fecha de este Prospecto respecto de los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta (i) para las personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 54, 55, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente.

Recompra de los Certificados Bursátiles

El Emisor podrá llevar a cabo, considerando entre otros factores, su situación financiera, las condiciones del mercado, así como la liquidez que mantenga, operaciones de recompra de los Certificados Bursátiles, emitidos al amparo del Programa, de conformidad con lo que se indique en el Aviso o Suplemento, según sea el caso, y Título correspondientes. Las recompras se harán en igualdad de condiciones para todos los tenedores.

Recolocación de los Certificados Bursátiles

El Emisor podrá recolocar los Certificados Bursátiles recomprados en cualquier momento, siguiendo la mecánica que se indique en el Aviso o Suplemento, según sea el caso, y Título correspondientes, en el entendido que la recolocación se realizará en igualdad de condiciones para todos los tenedores.

Sobreasignación

El Emisor podrá otorgar una opción de sobreasignación para colocar Certificados Bursátiles adicionales a los originalmente ofertados, a más tardar en la fecha de emisión respectiva. Los términos de la sobreasignación se describirán en cada Aviso o Suplemento, según sea el caso, y Título respectivos, apegándose en todo momento a las disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa.

Derechos que Confieren a los Tenedores

Cada Certificado Bursátil representa para su titular el derecho al cobro del principal e intereses adeudados por la Emisora, en los términos descritos en este prospecto, en el Aviso o Suplemento, según sea el caso, y el Título respectivos, desde la fecha de su Emisión hasta la fecha de amortización total.

Intermediarios Colocadores

Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer y Citibanamex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Citibanamex, como intermediarios colocadores líderes o cualquier otra casa de bolsa autorizada por el Emisor para actuar como intermediario colocador, según lo determine el Emisor para la Emisión correspondiente.

Representante Común

CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple o cualquier otra institución de crédito o casa de bolsa autorizada por el Emisor para actuar como tal según se determine en el Suplemento correspondiente.

Legislación

Los Certificados Bursátiles se registrarán e interpretarán de conformidad con las leyes federales aplicables en los Estados Unidos Mexicanos. El Emisor, el Representante Común y, por virtud de la adquisición de Certificados Bursátiles, los Tenedores, se someterán a la jurisdicción de los tribunales federales con sede en la Ciudad de México para cualquier controversia.

Autorización de la CNBV

La CNBV, mediante oficio No. 153/12631/2020, de fecha 20 de agosto de 2020, autorizó el Programa y la inscripción preventiva de los Certificados Bursátiles que se emitan conforme al mismo en el RNV.

2. Destino de los Fondos

El destino de los recursos de cada una de las Emisiones será determinado para cada Emisión en el Suplemento correspondiente.

3. Plan de Distribución

El Programa contempla la participación de Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer y Citibanamex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Citibanamex y de ser el caso, otras casas de bolsa, quienes actuarán como intermediarios colocadores y ofrecerán los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del programa bajo la modalidad de mejores esfuerzos, según se indique en el Suplemento y contrato de colocación que correspondan.

En caso de ser necesario, el o los intermediarios colocadores celebrarán contratos de sub-colocación con otras casas de bolsa para formar un sindicato colocador de los Certificados Bursátiles.

Los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa serán colocados por el o los Intermediarios Colocadores conforme a un plan de distribución que tendrá como objetivo primordial, tener acceso a una base diversa de inversionistas y representativa del mercado institucional mexicano, integrado principalmente por compañías de seguros, sociedades de inversión especializadas en fondos de ahorro para el retiro, sociedades de inversión y fondos de pensiones y jubilaciones de personal o de primas de antigüedad. También podrán colocarse con inversionistas calificados, de banca patrimonial o inversionistas extranjeros que participen en el mercado mexicano y cualquier otro inversionista que su régimen de inversión lo permita.

Para efectuar colocaciones de Certificados Bursátiles, el Emisor podrá, junto con el o los intermediarios colocadores, realizar uno o varios encuentros bursátiles con inversionistas potenciales, contactar por vía telefónica a dichos inversionistas y, en algunos casos, sostener reuniones separadas con esos inversionistas.

En su caso, los certificados podrán distribuirse, además, en mercados distintos al mercado mexicano.

Para cada Emisión, el Suplemento y Avisos respectivos establecerán el mecanismo de colocación y asignación de los Certificados Bursátiles.

Los Certificados Bursátiles se colocarán a través de oferta pública utilizando el método de asignación directa o mediante un proceso de subasta, según se determine para cada Emisión. Para las Emisiones de Largo Plazo, los términos y la forma de colocar los Certificados Bursátiles de Largo Plazo respectivos se darán a conocer a través del Suplemento respectivo.

Para la asignación de los Certificados Bursátiles no existen montos mínimos ni máximos por inversionista, salvo por lo que indique el régimen de inversión de cada uno de ellos. Los Certificados Bursátiles de Largo Plazo se colocarán a través del mecanismo de cierre de libro. La asignación de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo a discreción del Emisor, para lo cual tomará en cuenta criterios como los siguientes: diversificación de inversionistas que ofrezcan la adquisición de mayor número de Certificados Bursátiles, entre otros. Los inversionistas al ingresar sus órdenes de compra para el cierre del libro se someten a las prácticas de mercado respecto a la modalidad de asignación discrecional por parte del Emisor y de los Intermediarios Colocadores.

Todos los posibles inversionistas que participen en dicha colocación, participarán en igualdad de condiciones y la asignación de los Certificados Bursátiles se realizará en cumplimiento con los lineamientos establecidos en los documentos previamente autorizados por la CNBV. Para las Emisiones, los términos y condiciones para colocar los Certificados Bursátiles se darán a conocer a través del Suplemento respectivo.

El o los Intermediarios Colocadores mantienen relaciones de negocios con el Emisor y le podrán prestar diversos servicios, a cambio de contraprestaciones en términos de mercado (incluyendo las que recibirán por los servicios prestados como intermediario colocador por la colocación de los Certificados Bursátiles).

Cualquier persona, incluyendo partes relacionadas de los Intermediarios Colocadores, que desee invertir en los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa, tendrá la posibilidad de participar en el proceso de oferta en igualdad de condiciones que otros inversionistas, así como de adquirir dichos Certificados, salvo que su perfil de inversión no lo permita.

4. Gastos relacionados con el Programa

Los gastos relacionados con el Programa fueron cubiertos con recursos propios del Emisor. Los principales gastos a los cuales, en caso de ser aplicable, debe sumarse el IVA correspondiente, se desglosan de la siguiente manera:

Concepto	<u>Monto en Pesos sin IVA</u>	<u>Monto con IVA</u>
1. Estudio y trámite CNBV	\$24,031.00*	\$24,031.00*
2. Honorarios del asesor legal – Galicia Abogados, S.C.	\$800,000.00	\$928,000.00
3. Honorarios del Representante Común – CIBanco, S.A. Institución de Banca Múltiple	\$75,000.00	\$87,000.00
4. Honorarios de Auditores – KPMG	\$200,000.00	\$232,000.00
Total	\$1,099,031.00	\$1,271,031.00

*Esta cantidad no causa el IVA.

Los gastos relacionados con cada una de las Emisiones al amparo del Programa y la forma en que serán cubiertos serán informados en el Suplemento correspondiente.







5. Estructura de Capital

La estructura de pasivos y capital del Emisor y el efecto generado por las Emisiones serán descritos en el Suplemento correspondiente.

6. Funciones del Representante Común

El Representante Común tendrá las facultades y obligaciones que señala la LMV, la LGTOC y demás disposiciones aplicables, así como las que se le atribuirán en el Suplemento y Títulos respectivos. Las funciones del Representante Común se describirán en el Suplemento de cada Emisión y en los Títulos correspondientes.

7. Nombres de Personas con Participación Relevante

<u>PARTICIPANTE</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>PRINCIPAL PAPEL A DESEMPEÑAR EN LA EMISIÓN</u>
	Grupo Herdez, S.A.B. de C.V.	Emisor
	Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer	Intermediario Colocador
	Citibanamex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Citibanamex	Intermediario Colocador
	Galicia Abogados, S.C.	Asesor Legal del Emisor
	CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple	Representante Común
	KPMG Cárdenas Dosal, S.C.	Audidores Externos

Las personas que participen en la asesoría y consultoría relacionada con cada Emisión que se realice al amparo del Programa descrito en el presente Prospecto serán señaladas en el Suplemento respectivo.

Este Prospecto y otra información del Emisor podrá ser consultada en la BMV, en sus oficinas o en su página de Internet: www.bmv.com.mx en la página de Internet de la CNBV: www.gob.mx/cnbv así como en la siguiente página de internet de Grupo Herdez: www.grupoherdez.com.mx.

Copias de este Prospecto se encuentran a disposición de los inversionistas en Relación con Inversionistas de Grupo Herdez, en la dirección mencionada anteriormente, atención: Andrea Amozurrutia Casillas o Guillermo Pérez Tinoco, teléfono: +52 (55) 5201 5636 o +52 (55) 5201 5602, correo electrónico: aac@herdez.com, gpt@herdez.com o invrel@herdez.com. La versión electrónica del presente Prospecto podrá ser consultada en cualquiera de las siguientes páginas de internet: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.grupoherdez.com.mx.

La información sobre Grupo Herdez contenida en dicha página de internet no es parte ni objeto de este Prospecto, ni de ningún otro documento utilizado por Grupo Herdez en relación con cualquier oferta pública de valores.

Ninguno de los expertos o asesores mencionados (distintos del Emisor) son propietarios de acciones del Emisor o sus Subsidiarias y no tienen interés económico directo o indirecto alguno en el mismo.

III. LA COMPAÑÍA

1. Historia y Desarrollo de la Compañía

Para efectos de la presente Sección se incorpora por referencia la Sección EL EMISOR – “Historia y desarrollo del Emisor” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, mismo que fue presentado ante la CNBV y la BMV el 12 de mayo de 2020 y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.grupoherdez.com.mx.

2. Descripción del Negocio

Para efectos de la presente Sección se incorpora por referencia la Sección EL EMISOR – “Descripción del negocio” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, mismo que fue presentado ante la CNBV y la BMV el 12 de mayo de 2020 y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.grupoherdez.com.mx.

2.1. Actividad Principal

Para efectos de la presente Sección se incorpora por referencia la Sección EL EMISOR – “Actividad principal” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, mismo que fue presentado ante la CNBV y la BMV el 12 de mayo de 2020 y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.grupoherdez.com.mx.

2.2. Canales de Distribución

Para efectos de la presente Sección se incorpora por referencia la Sección EL EMISOR – “Canales de distribución” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, mismo que fue presentado ante la CNBV y la BMV el 12 de mayo de 2020 y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.grupoherdez.com.mx.

2.3. Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos

Para efectos de la presente Sección se incorpora por referencia la Sección EL EMISOR – “Patentes, licencias, marcas y otros contratos” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, mismo que fue presentado ante la CNBV y la BMV el 12 de mayo de 2020 y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.grupoherdez.com.mx.

2.4. Principales Clientes

Para efectos de la presente Sección se incorpora por referencia la Sección EL EMISOR – “Principales clientes” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, mismo que fue presentado ante la CNBV y la BMV el 12 de mayo de 2020 y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.grupoherdez.com.mx.



2.5. Legislación Aplicable y Situación Tributaria

Para efectos de la presente Sección se incorpora por referencia la Sección EL EMISOR – “Legislación aplicable y situación tributaria” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, mismo que fue presentado ante la CNBV y la BMV el 12 de mayo de 2020 y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.grupoherdez.com.mx.

2.6. Recursos Humanos

Para efectos de la presente Sección se incorpora por referencia la Sección EL EMISOR – “Recursos humanos” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, mismo que fue presentado ante la CNBV y la BMV el 12 de mayo de 2020 y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.grupoherdez.com.mx.

2.7. Desempeño Ambiental

Para efectos de la presente Sección se incorpora por referencia la Sección EL EMISOR – “Desempeño ambiental” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, mismo que fue presentado ante la CNBV y la BMV el 12 de mayo de 2020 y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.grupoherdez.com.mx.

2.8. Información de Mercado

Para efectos de la presente Sección se incorpora por referencia la Sección EL EMISOR – “Información de mercado” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, mismo que fue presentado ante la CNBV y la BMV el 12 de mayo de 2020 y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.grupoherdez.com.mx.

2.9. Estructura Corporativa

Para efectos de la presente Sección se incorpora por referencia la Sección EL EMISOR – “Estructura corporativa” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, mismo que fue presentado ante la CNBV y la BMV el 12 de mayo de 2020 y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.grupoherdez.com.mx.

2.10. Descripción de los Principales Activos

Para efectos de la presente Sección se incorpora por referencia la Sección EL EMISOR – “Descripción de los principales activos” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, mismo que fue presentado ante la CNBV y la BMV el 12 de mayo de 2020 y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.grupoherdez.com.mx.

2.11. Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales

Para efectos de la presente Sección se incorpora por referencia la Sección EL EMISOR – “Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, mismo que fue presentado ante la CNBV y la BMV el 12 de mayo de 2020 y que está

disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones:
www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.grupoherdez.com.mx.

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA

1. Información Financiera Seleccionada

La información correspondiente a esta Sección se incorpora por referencia a (i) el Reporte Trimestral con información financiera no auditada del Emisor correspondiente al trimestre terminado el 30 de junio de 2020, el cual fue presentado a la CNBV y la BMV el 23 de julio de 2020, y (ii) la Sección INFORMACIÓN FINANCIERA – “Información financiera seleccionada” del Reporte Anual con información financiera del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, que fue presentado a la CNBV y la BMV el 12 de mayo de 2020 y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.grupoherdez.com.mx.

2. Información Financiera por Línea de Negocio, Zona Geográfica y Ventas de Exportación

La información correspondiente a esta Sección se incorpora por referencia a (i) el Reporte Trimestral con información financiera no auditada del Emisor correspondiente al trimestre terminado el 30 de junio de 2020, el cual fue presentado a la CNBV y la BMV el 23 de julio de 2020, y (ii) la Sección INFORMACIÓN FINANCIERA – “Información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación” del Reporte Anual con información financiera del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, el cual fue presentado a la CNBV y la BMV el 12 de mayo de 2020 y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.grupoherdez.com.mx.

3. Informe de Créditos Relevantes

La información correspondiente a esta Sección se incorpora por referencia a (i) el Reporte Trimestral con información financiera no auditada del Emisor correspondiente al trimestre terminado el 30 de junio de 2020, el cual fue presentado a la CNBV y la BMV el 23 de julio de 2020, y (ii) la Sección INFORMACIÓN FINANCIERA – “Informe de créditos relevantes” del Reporte Anual con información financiera del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, el cual fue presentado a la CNBV y la BMV el 12 de mayo de 2020 y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.grupoherdez.com.mx.

4. Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Compañía

La información correspondiente a esta Sección se incorpora por referencia a (i) el Reporte Trimestral con información financiera no auditada del Emisor correspondiente al trimestre terminado el 30 de junio de 2020, el cual fue presentado a la CNBV y la BMV el 23 de julio de 2020, y (ii) la Sección INFORMACIÓN FINANCIERA – “Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera del Emisor” del Reporte Anual con información financiera del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, el cual fue presentado a la CNBV y la BMV el 12 de mayo de 2020 y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.grupoherdez.com.mx.

(a) Resultados de operación

La información correspondiente a esta Sección se incorpora por referencia a (i) el Reporte Trimestral con información financiera no auditada del Emisor correspondiente al trimestre terminado el 30 de junio de 2020, el cual fue presentado a la CNBV y la BMV el 23 de julio de 2020, y (ii) la Sección INFORMACIÓN FINANCIERA – “Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera del Emisor– Resultados de la operación” del Reporte Anual con información financiera del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, el cual fue presentado a la CNBV y la

BMV el 12 de mayo de 2020 y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.grupoherdez.com.mx.

(b) Situación financiera, liquidez y recursos de capital


La información correspondiente a esta Sección se incorpora por referencia a (i) el Reporte Trimestral con información financiera no auditada del Emisor correspondiente al trimestre terminado el 30 de junio de 2020, el cual fue presentado a la CNBV y la BMV el 23 de julio de 2020, y (ii) la Sección INFORMACIÓN FINANCIERA – “Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera del Emisor – Situación financiera, liquidez y recursos de capital” del Reporte Anual con información financiera del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, el cual fue presentado a la CNBV y la BMV el 12 de mayo de 2020 y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.grupoherdez.com.mx.

(c) Control Interno

La información correspondiente a esta Sección se incorpora por referencia a (i) el Reporte Trimestral con información financiera no auditada del Emisor correspondiente al trimestre terminado el 30 de junio de 2020, el cual fue presentado a la CNBV y la BMV el 23 de julio de 2020, y (ii) la Sección INFORMACIÓN FINANCIERA – “Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera del Emisor – Control Interno” del Reporte Anual con información financiera del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, el cual fue presentado a la CNBV y la BMV el 12 de mayo de 2020 y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.grupoherdez.com.mx.

5. Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas

La información correspondiente a esta Sección se incorpora por referencia a (i) el Reporte Trimestral con información financiera no auditada del Emisor correspondiente al trimestre terminado el 30 de junio de 2020, el cual fue presentado a la CNBV y la BMV el 23 de julio de 2020, y (ii) la Sección INFORMACIÓN FINANCIERA – “Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas” del Reporte Anual con información financiera del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, el cual fue presentado a la CNBV y la BMV el 12 de mayo de 2020 y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.grupoherdez.com.mx.



V. ADMINISTRACIÓN

1. Auditores Externos

Para efectos de la presente Sección se incorpora por referencia la Sección ADMINISTRACIÓN – “Auditores externos” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, el cual fue presentado a la CNBV y la BMV el 12 de mayo de 2020 y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.grupoherdez.com.mx.

2. Operaciones con Partes Relacionadas y Conflictos de Interés

Para efectos de la presente Sección se incorpora por referencia la Sección ADMINISTRACIÓN – “Operaciones con partes relacionadas y conflictos de interés” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, el cual fue presentado a la CNBV y la BMV el 12 de mayo de 2020 y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.grupoherdez.com.mx.

3. Administradores y Accionistas

Para efectos de la presente Sección se incorpora por referencia la Sección ADMINISTRACIÓN – “Administradores y accionistas” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, el cual fue presentado a la CNBV y la BMV el 12 de mayo de 2020 y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.grupoherdez.com.mx.

4. Estatutos Sociales y Otros Convenios

Para efectos de la presente Sección se incorpora por referencia la Sección ADMINISTRACIÓN – “Estatutos sociales y otros convenios” del Reporte Anual del Emisor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, el cual fue presentado a la CNBV y la BMV el 12 de mayo de 2020 y que está disponible en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.grupoherdez.com.mx.

VI. ACONTECIMIENTOS RECIENTES

Actualmente, nos enfrentamos a la pandemia del COVID-19, la cual está afectando, además de la salud de las personas, su forma y preferencias de consumo y el funcionamiento normal de las empresas, incluyendo la del Emisor.

Al inicio de la contingencia, el Emisor estableció dos objetivos principales, el primero, garantizar el bienestar de los colaboradores en todas las empresas que conforman Grupo Herdez, y el segundo, mantener la continuidad de su operación. Para cumplir con estos objetivos, la estrategia que el Emisor ha implementado es una estructura de trabajo a través de diferentes comités de manejo de crisis en los que participan personas desde niveles estratégicos hasta operativos. Dichos Comités sesionan por lo menos una vez al día, en donde se da seguimiento a los temas relacionados, diseño de estrategias e implementación de las mismas. El Comité Central, conformado a nivel directivo, se encarga de dar los lineamientos estratégicos para la operación y mantener una comunicación constante con los más de 10,000 colaboradores de Grupo Herdez haciendo énfasis en los cuidados necesarios en el hogar, el trayecto y su lugar de trabajo.

Para garantizar el bienestar de los colaboradores, el Emisor ha tomado diferentes medidas para proteger la salud de su personal y sus empleos en los diferentes centros de trabajo. En oficinas corporativas se envió a todo el personal a trabajar desde sus casas, fomentando llamadas y videoconferencias en lugar de reuniones presenciales; mientras que en las plantas y centros de distribución se implementaron medidas de seguridad como lavado de manos más frecuentes y uso de desinfectante que provee el propio Emisor, uso de tapabocas y guantes, mantenimiento de distancias apropiadas entre el personal, sanitación de los lugares de trabajo, toma de temperatura corporal, entre otras. Adicional, el personal de servicio médico de Grupo Herdez realiza seguimiento diario a todos los colaboradores que reportan síntomas, así como a los que se encuentran trabajando desde su hogar.

Para mantener la continuidad de las operaciones, el Emisor implementó diferentes acciones, entre las principales se encuentran: acuerdos de revisión con los proveedores para evitar desabasto de materiales y materias primas, plan de operación que incluye la producción y la distribución para categorías prioritarias por incremento de venta, en los centros de distribución se implementan cuadros operativos para cubrir la sobre demanda, entregas directas a clientes priorizando el nivel de servicio, acuerdos con los proveedores incluyendo transportistas para extender las medidas sanitarias, sobre todo cuando entran en contacto con nuestra operación, entre otras.

En el segmento de tiendas, la contingencia forzó a cerrar la totalidad de los puntos de venta a partir del 1ero de abril de 2020. El plan de reapertura se ha apegado a los diferentes lineamientos de las autoridades de manera que se empiezan a permitir la apertura de tiendas, apertura de centros comerciales, así como el regreso a las actividades habituales. En las tiendas que han regresado a sus labores, se coordinan las operaciones en apego a los lineamientos de las autoridades sumando los protocolos internos para aperturas y operación de las tiendas, se hacen revisiones previas a las reaperturas y se entregan los equipos para protección personal y equipamiento de tiendas, entre otros. A la fecha, el Emisor ha recibido diversas inspecciones de diferentes instituciones del gobierno, cumpliendo en términos generales satisfactoriamente con los requisitos.

Por el tipo de sector y negocio al que está enfocado el Emisor, al ser la alimentación una actividad esencial, el Emisor no ha experimentado un impacto significativo en la mayoría de sus ventas derivado de la pandemia, en el acumulado al segundo trimestre de 2020 las ventas ascendieron a \$11,844 millones, 8.9% superiores al año anterior a nivel consolidado, donde las ventas netas en el segmento de conservas en el acumulado tuvieron un crecimiento de 11.9% para alcanzar \$9,442 millones. El segmento de congelados es donde el Emisor está registrando el mayor impacto de la pandemia por el cierre de las tiendas de Cielito Querido Café, Lavazza, Moyo y Nutrisa donde las ventas netas ascendieron a \$1,404 millones en el acumulado a junio 2020, una disminución de 17.6% comparado contra el año anterior.

Sin embargo, en el transcurso de la contingencia, las ventas del Emisor pueden sufrir impactos derivados de la desaceleración de la economía y los niveles de desempleo en la población, lo cual podría disminuir a su vez el flujo de efectivo, liquidez y solvencia del Emisor.

Las actividades y operaciones del Emisor podrían también verse afectados en el corto plazo debido a múltiples factores, tales como interrupciones en la cadena de suministro, incrementos en los gastos de operación, incrementos en los precios de los insumos y caída en los ingresos. Asimismo, los resultados del Emisor se podrían ver afectados por la volatilidad en los mercados financieros a raíz de los efectos a nivel mundial de COVID-19. Al respecto, el Emisor ha tomado ciertas medidas de prevención para mitigar los riesgos de la pandemia, tales como la disposición de líneas de crédito comprometidas, recorte de gastos y el uso eficiente de recursos del Emisor, así como, las acciones listadas anteriormente para garantizar la continuidad de las operaciones. Adicional, el Emisor realiza diferentes coberturas con instrumentos financieros derivados con el fin de minimizar el impacto en el corto plazo de incrementos en el costo de los insumos y/o tipo de cambio, el cual puede afectar los resultados de la Compañía.

Grupo Herdez, debido al compromiso asumido con México, está realizando su mayor esfuerzo para no realizar ningún recorte de personal, lo cual hasta el momento no ha sido necesario.

La administración evalúa continuamente la rentabilidad de las tiendas en el segmento de Congelados, lo cual derivado de la situación actual podría ocasionar el cierre de tiendas a finales del presente año. De la misma manera, podrían generarse oportunidades para la apertura de tiendas en espacios que anteriormente no estaban disponibles. Lo anterior podría ocasionar un efecto adverso en los ingresos y gastos de la Compañía en el segmento de Congelados en el corto plazo.

En la industria, la innovación representa casi el 40% del crecimiento en marcas de alimentos y bebidas. Por esta razón, el Emisor cuenta con un Área de Innovación, cuyo objetivo es capitalizar las necesidades no cubiertas de sus consumidores, generando una diferenciación relevante e impulsando el crecimiento de las categorías de productos. Derivado de lo anterior, el Emisor busca aprovechar la tecnología para impulsar el crecimiento de su negocio durante esta pandemia y a futuro, a través de la innovación digital, mediante proyectos tales como el primer esfuerzo de e-commerce directo para la comercialización de productos orgánicos a través de este canal y la evolución de la app de Nutrisa.

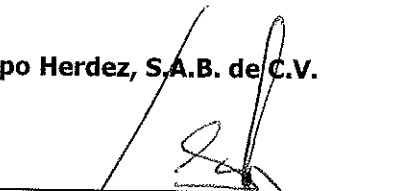
No obstante lo anterior, el Emisor no puede asegurar que a pesar de las medidas implementadas y sus esfuerzos para hacer frente a los retos que implica la actual crisis sanitaria, esta pandemia no tendrá un efecto adverso y la magnitud que tendrá en los resultados financieros, la liquidez y los flujos de efectivo.

VII. PERSONAS RESPONSABLES

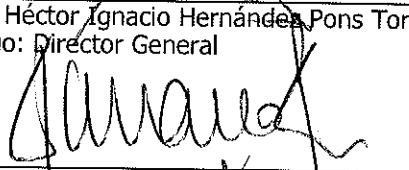


Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa al Emisor contenida en el presente Prospecto, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

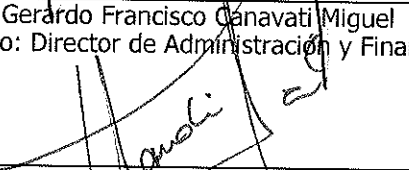
Grupo Herdez, S.A.B. de C.V.



Por: Héctor Ignacio Hernández Pons Torres
Cargo: Director General



Por: Gerardo Francisco Canavati Miguel
Cargo: Director de Administración y Finanzas



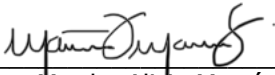
Por: Claudia Lorena Luna Hernández
Cargo: Abogada General²

² Grupo Herdez no cuenta dentro de su estructura orgánica con la figura de Director Jurídico, sin embargo, el Abogado General es la persona encargada de todos los temas jurídicos relacionados con la compañía y es quien realiza las funciones equivalentes a las de un Director Jurídico.

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que nuestra representada, en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio del Emisor, así como participado en la definición de los términos del Programa y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, nuestra representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, nuestra representada, está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia del Programa, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado al Emisor el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y listados en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer



Por: Martha Alicia Marrón Sandoval
Cargo: Apoderado

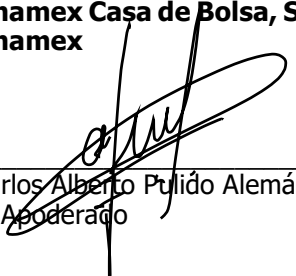


Por: Alejandra González Canto
Cargo: Apoderado

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada, en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio del Emisor, así como participado en la definición de los términos del Programa y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, mi representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, mi representada, está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia del Programa, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado al Emisor el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y listados en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

Citibanamex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Citibanamex



Por: Carlos Alberto Pulido Alemán
Cargo: Apoderado

DECLARACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO


En estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2, fracción I, inciso m), numeral 5, de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, y exclusivamente para efectos de: (i) los estados financieros consolidados dictaminados de Grupo Herdez, S. A. B. de C. V. y subsidiarias (la “Compañía”) al 31 de diciembre de 2019 y 2018 y por los años terminados en esas fechas; y (ii) los estados financieros consolidados dictaminados de la Compañía al 31 de diciembre de 2018 y 2017 y por los años terminados en esas fechas, que se incorporan por referencia en el presente Prospecto, así como cualquier otra información financiera que se incorpore por referencia en el presente Prospecto, cuya fuente provenga de los estados financieros consolidados dictaminados antes mencionados, se emite la siguiente leyenda:

“El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que: (i) los estados financieros consolidados de la Compañía al 31 de diciembre de 2019 y 2018 y por los años terminados en esas fechas, fueron dictaminados con fecha 24 de marzo de 2020; y (ii) los estados financieros consolidados de la Compañía al 31 de diciembre de 2018 y 2017 y por los años terminados en esas fechas, fueron dictaminados con fecha 28 de marzo de 2019; que se incorporan por referencia en el presente Prospecto, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

Asimismo, manifiesta que ha leído el presente Prospecto y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tiene conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros consolidados dictaminados señalados en el párrafo anterior, ni de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, el suscrito no fue contratado, y no realizó procedimientos adicionales con el objeto de expresar una opinión respecto de la información contenida en el Prospecto que no provenga de los estados financieros consolidados por él dictaminados”.

KPMG Cárdenas Dosal, S. C.



C. P. C. Mario J. Carrillo Villalpando
Socio apoderado

Exclusivamente para efectos de la opinión legal emitida en términos de lo establecido en el artículo 87, fracción II de la Ley del Mercado de Valores, (i) el suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a su leal saber y entender, la emisión y colocación de los valores cumple con las leyes y demás disposiciones legales aplicables, y (ii) asimismo, manifiesta que no tiene conocimiento de información jurídica relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Galicia Abogados, S.C.



Guillermo Pérez Santiago
Socio

VII. ANEXOS

1. ESTADOS FINANCIEROS

Se incorpora por referencia los siguientes documentos correspondientes a este anexo (i) los Estados Financieros del Emisor por los ejercicios concluidos al 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017 contenidos en el Reporte Anual que fue presentado a la CNBV y la BMV el 12 de mayo de 2020, (ii) el Reporte Trimestral con información financiera no auditada del Emisor correspondiente al segundo trimestre terminado el 30 de junio de 2020, el cual fue presentado a la CNBV y la BMV el 23 de julio de 2020, y (iii) la posición en instrumentos financieros derivados por los últimos 3 ejercicios y por el segundo trimestre terminado el 30 de junio de 2020, el cual fue presentado a la CNBV y la BMV el 23 de mayo de 2018, el 26 de abril de 2019 retransmitido el 1 de agosto de 2019, el 12 de mayo de 2020 y el 23 de abril de 2020, respectivamente, mismos que están disponibles en las páginas de Internet de la BMV, CNBV y del Emisor en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.grupoherdez.com.mx.

2. OPINIÓN LEGAL





CDMX
T. +52 (55) 5540 9200
MTV
T. +52 (81) 9689 9030
galicia.com.mx

Torre del Bosque
Bld. Manuel Ávila Camacho #24, piso 7
Lomas de Chapultepec
11000, Ciudad de México

Torre Sofía
Av. Ricardo Margáin #440
Desp. 901, Valle del Campestre
66265, San Pedro Garza García, NL

20 de agosto de 2020

Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia de Supervisión Bursátil
Dirección General de Emisoras
Av. Insurgentes Sur 1971, Torre Norte, Piso 7
Colonia Guadalupe Inn
C.P. 01020, Ciudad de México

Estimados señores:

Hacemos referencia a la solicitud presentada por Grupo Herdez, S.A.B. de C.V. (el "Emisor") ante esa H. Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), para (i) la inscripción preventiva bajo la modalidad de programa de colocación de certificados bursátiles de largo plazo (los "Certificados Bursátiles") por un monto de hasta \$15,000,000,000.00, o su equivalente en unidades de inversión, dólares o euros, con carácter de revolvente (el "Programa"), (ii) autorizar en términos de lo establecido en el artículo 13 Bis de las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores", emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto de la Comisión y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, según han sido modificadas (las "Disposiciones"), los formatos de suplemento, documento con información clave para la inversión y aviso de oferta pública de las emisiones de largo plazo a ser realizadas en pesos, en unidades de inversión o divisas por el Emisor al amparo del Programa, en su carácter de emisor recurrente, y (iii) llevar a cabo la primera y segunda emisión y oferta pública de Certificados Bursátiles que se realice al amparo del Programa (la "Emisión").

Hemos revisado la documentación e información legal de la Emisora que se señala más adelante a efecto de rendir una opinión legal de conformidad con lo previsto por la fracción IV del Artículo 85 y la fracción II del artículo 87 de la Ley del Mercado de Valores ("LMV"), así como por el inciso (h) de la fracción I del Artículo 2 de las Disposiciones.

Para efectos de la presente opinión, hemos revisado los siguientes documentos:

(1) Constitución, Estatutos Sociales del Emisor. (a) Copia certificada de la escritura pública número 247,798 de fecha 6 de septiembre de 1991, otorgada ante la fe del Lic. Tomás Lozano Molina, titular de la Notaría Pública número 87 del Distrito

Federal, actuando en el protocolo del Lic. Francisco Lozano Noriega, titular de la Notaría Pública número 10 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, en los folios mercantiles números 36,438 y 149,724.

(b) Copia certificada de la escritura pública número 66,849 de fecha 24 de febrero de 2020, otorgada ante la fe del licenciado Roberto Teutli Otero, titular de la Notaría Pública número 161 de la Ciudad de México, la cual contiene la compulsas de los estatutos sociales vigentes del Emisor.

(2) Poderes del Emisor Copia certificada de (i) la escritura pública número escritura pública número 29,905 de fecha 27 de octubre de 2006, otorgada ante la fe del Lic. Mario Garciadiego González Cos, Titular de la Notaria Pública número 184 de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en Registro Público de Comercio en el folio mercantil número 149724 el 10 de noviembre de 2006, a través de la cual, se llevó a cabo la protocolización de la asamblea general extraordinaria del Emisor de fecha 18 de octubre de 2006, a través de la cual, entre otros, se llevó a cabo el otorgamiento de poderes por parte del Emisor a favor de Hector Ignacio Hernández-Pons Torres para ejercer, de manera individual, un poder para suscribir, endosar, aceptar, emitir y avalar títulos de crédito en términos del Artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en nombre y representación del Emisor, y (ii) la escritura pública número 59,585 de fecha 14 de agosto de 2014, otorgada ante la fe del Lic. Roberto Teutli Otero, Titular de la Notaria Pública número 161 de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en Registro Público de Comercio en el folio mercantil número 149724 el 2 de septiembre de 2014, a través de la cual, se llevó a cabo el otorgamiento de poderes por parte del Emisor a favor de Gerardo Francisco Canavati Miguel para ejercer, de manera mancomunada con Hector Ignacio Hernández-Pons Torres, un poder para suscribir, endosar, aceptar, emitir y avalar títulos de crédito en términos del Artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en nombre y representación del Emisor.

(3) Constitutiva y Estatutos Sociales del Representante Común. (i) Copia certificada de la escritura pública número 57,840, de fecha 6 de febrero de 2008, otorgada ante la fe del licenciado Roberto Núñez y Bandera, titular de la notaría pública número 1 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número 384,235 con fecha 25 de julio de 2008, en la cual se hace constar la constitución de The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple; (ii) copia certificada de la escritura pública número 111,339, de fecha 23 de abril de 2014, otorgada ante la fe del licenciado Amando Mastachi Aguario, titular de la notaría pública número 121 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, bajo los folios mercantiles número 66,277 y 384,235 con fecha 23 de abril de 2014, en la cual se hace constar la fusión de The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple, como fusionante, y CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, como fusionada; y (iii) copia certificada de la escritura pública número 115,472, de fecha 21

de noviembre de 2014, otorgada ante la fe del licenciado Amando Mastachi Aguario, titular de la notaría pública número 121 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número 384,235 con fecha 16 de enero de 2015, en la cual se hace constar la reforma integral de los estatutos sociales CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, institución que actúa como Representante Común de los tenedores de los Certificados Bursátiles (el "Representante Común").

(4) Poderes del Representante Común. Copia certificada de las escritura pública 144,468 de fecha 29 de junio de 2018, otorgada ante la fe del licenciado Amando Mastachi Aguario, titular de la notaría pública número 121 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número 384,235 con fecha 31 de agosto de 2018, la cual contiene, entre otros el otorgamiento de poderes generales para actos de administración y para suscribir títulos de crédito otorgados por el Representante Común, para ser ejercidos por cualesquiera dos apoderados designados como "Apoderados A" o por un "Apoderado A" y un "Apoderado B". Los poderes fueron otorgados, entre otros, a favor de Ricardo Antonio Rangel Fernández Macgregor, Patricia Flores Milchorena y Juan Pablo Baigts Lastiri como "Apoderados A" y Priscilla Vega Calatayud, Mara Patricia Sandoval Silva, Mónica Jiménez Labra Sarabia, y Eduardo Cavazos González como "Apoderados B". Los Apoderados "A" y "B" mencionados en este párrafo serán en lo sucesivo referidos como los "Apoderados Representante Común".

(5) Aprobación Corporativa. Certificación del secretario del consejo de administración de la Emisora en la cual se certifica que con fecha 27 de febrero de 2020, el consejo de administración de la Emisora aprobó, entre otros, el establecimiento del Programa y la realización de las emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del mismo (las "Resoluciones").

(6) Títulos. Los proyectos de los títulos que documentarán los Certificados Bursátiles en las emisiones que se realicen al amparo del Programa.

Para emitir la presente opinión, hemos supuesto (i) la autenticidad de los documentos que nos fueron proporcionados por la Emisora y el Representante Común, (ii) que las copias certificadas que revisamos son copias fieles de sus respectivos originales, (iii) que a la fecha de la presente, el Emisor no ha revocado, limitado o modificado los poderes otorgados a las personas que se indican en los párrafos anteriores, (iv) que a la fecha de la presente, el Representante Común no ha revocado o modificado los poderes otorgados a los Apoderados del Representante Común, (v) que a la fecha de la presente los estatutos del Emisor y del Representante Común no han sufrido modificaciones posteriores a las que se mencionan en los documentos descritos en los incisos, anteriores y (vi) que los Títulos que documenten las emisiones que se realicen al amparo del Programa serán suscritos en nombre y representación del Emisor por los apoderados mencionados en los párrafos anteriores, y en nombre y

representación del Representante Común por los Apoderados del Representante Común, según corresponda.

En virtud de lo anterior y sujeto a excepciones expresadas más adelante, somos de la opinión que:

1. El Emisor es una sociedad anónima bursátil de capital variable, legalmente constituida y existente al amparo de las leyes de los Estados Unidos Mexicanos y sus estatutos sociales le permiten suscribir los Certificados Bursátiles.

2. Los apoderados que se mencionan en el numeral (2) anterior, cuentan con facultades suficientes para suscribir, en los términos de cada uno de sus poderes, el o los títulos que documentarán los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa en nombre y representación del Emisor.

3. Los Apoderados del Representante Común cuentan con facultades suficientes para firmar, en forma mancomunada, el título que documentará los Certificados Bursátiles en nombre y en representación del Representante Común, a efectos de aceptar su encargo y los derechos y obligaciones que se le confieren en el mismo.

4. Una vez obtenidas las autorizaciones correspondientes y realizados los actos legales necesarios (incluyendo, sin limitación, la suscripción del título que documentará los Certificados Bursátiles por parte de los apoderados del Emisor con facultades suficientes y el depósito del título que represente los Certificados Bursátiles ante la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.), los Certificados Bursátiles constituirán una obligación válida del Emisor exigible en su contra de conformidad con sus términos.

5. Los acuerdos de las Resoluciones para llevar a cabo la implementación del Programa son válidos.

La presente opinión está sujeta a las siguientes excepciones:

(a) la validez y exigibilidad de los Certificados Bursátiles puede estar limitada por la legislación en materia de concurso mercantil o por cualquier ley similar que afecte los derechos de los acreedores en forma general; y

(b) de conformidad con las leyes de México, ciertas deudas del Emisor (tales como obligaciones laborales, reclamaciones de autoridades fiscales por impuestos no pagados, cuotas del seguro social, fondo para la vivienda de los trabajadores o del sistema de ahorro para el retiro, así como los créditos de acreedores singularmente privilegiados, acreedores con garantía real y acreedores con privilegio especial), tendrán preferencia sobre los créditos de los tenedores de los Certificados Bursátiles.

La presente opinión se limita a cuestiones relacionadas con la legislación mexicana vigente en la fecha de la presente. La presente opinión se emite únicamente para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2, fracción I, inciso h) de las Disposiciones de Carácter General y el Artículo 87 de la Ley del Mercado de Valores y no pretende sugerir o propiciar la compra o venta de los Certificados Bursátiles.

Atentamente,

Galicia Abogados, S.C.



Guillermo Pérez Santiago
Socio